



Ayuntamiento  
de **Huesca**

**Servicios Sociales**  
Plaza San Bernardo, 3  
22002 Huesca  
Tel. 97429 21 43  
Fax 974 29 21 74  
[www.huesca.es](http://www.huesca.es)

# **MEMORIA**

## **- 2016 -**

**Area de Derechos Sociales**  
**Ayuntamiento de Huesca**  
**Huesca – 2016**

# **INDICE**

1.	Introducción .....	05
2.	Inicio y Evolución del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Huesca.....	08
3.	Equipo Humano.....	10
4.	Definición y Conceptos. Objetivos/funciones. Población destinataria.....	12
5.	Programas – Servicios.....	17
5.1	Programa de Apoyo y atención personalizada.....	18
	5.1.1.- Servicio de Acogida .....	25
	5.1.2.- Prestaciones Económicas .....	28
5.2	Programa de Atención a la unidad familiar y/o de convivencia.....	40
	5.2.1.- Servicio de Ayuda a Domicilio .....	42
	5.2.2.- Servicio de Apoyo a Familias Cuidadoras de Personas. Dependientes en su Hogar: “Respiro Familiar”.....	46
	5.2.3.- Servicio de Teleasistencia.....	49
	5.2.4.- Otros Programas.....	51
	5.2.5.- Servicio de Atención a la Dependencia.....	52
	5.2.6.- Ayudas para Comedor.....	54
	5.2.7.- Intervención Psicológica.....	55
5.3.	Programa de Alojamiento Temporal.....	59
	5.3.1.- Servicio de Acogida y atención.....	60
	5.3.2.- Albergue Municipal.....	61
	5.3.3.- Comedor Social.....	66
5.4.	Programa de Prevención e Incorporación social. ....	69
	5.4.1.- Programas de Formación Profesional Básica.....	71
	5.4.2.- Escuela Taller.....	73
	5.4.3.- Taller de Empleo.....	76
	5.4.4.- Talleres Ocupacionales de la Iniciativa Urbana.....	79
5.5.	Proyectos Comunitarios .....	82
5.6	Programa de Promoción de Participación Social y Comunitaria.....	91
	5.6.1.- Consejo de Participación y Autonomía Personal .....	92
	5.6.2.- Foro Municipal de la Inmigración.....	93
	5.6.3.- Mesa de Prevención de Drogodependencias.....	94
	5.6.4.- Observatorio de Civismo y Convivencia .....	95
5.7	Programa de Menores.....	100
5.8	Programas de Asesoramiento Jurídico.....	107

5.9	Oficina Municipal de Vivienda .....	111
5.10	Centro de Prevención Comunitaria.....	116
5.11	Plan Municipal de la Inmigración .....	124
	5.11.1.- Zona Multiculturas.....	127
5.12	Plan Municipal de Prevenciones de Drogodependencias y otras adicciones 2011-2017 .....	130
6.	Servicio de Igualdad e Integración .....	134
6.1	Introducción .....	135
6.2	Método Proyectos .....	136

# **1.- INTRODUCCIÓN**

A lo largo de la década de los ochenta se empieza a articular en España un sistema público de Servicios Sociales que toma como base las referencias legales que indica la Constitución y los distintos Estatutos de Autonomía de las CCAA, concretamente iniciaron su andadura con el Decreto 114/83 de 29 de diciembre, estableciendo las condiciones para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para su creación.

Anterior a esta fecha nos encontramos que la acción social estaba centrada en la beneficencia o en la asistencia social, siendo a partir de 1978 cuando se reconocen una serie de derechos sociales universales y se empieza a pensar en la prevención como una forma más de intervención social de las situaciones de necesidad.

El desarrollo de los Servicios Sociales Municipales ha ido pareja a la realidad de los distintos municipios en los que se crearon y a su evolución en número de ciudadanos empadronados. Inicialmente de forma tímida y posteriormente de forma más estructurada y con mayor dotación en recursos humanos y materiales.

Dichos servicios sociales se crearon en base al siguiente marco normativo:

- A nivel nacional nos encontramos la Constitución Española de 1978, en la que se destacan los artículos:

Art. 9.2. Los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas.

Art. 148.1.20 Faculta a las Comunidades Autónomas para asumir competencias en diversas materias, entre ellas la Asistencia Social.

Existen diversos artículos que tratan sobre colectivos específicos en la Constitución, pero destacar el art. 50, que trata sobre Tercera Edad y es el único de la Constitución que nos habla de un sistema público de Servicios Sociales.

- Posteriormente la Ley 7/1985 de 2 abril de Bases de Régimen Local, especifica las competencias que a nivel local tienen los Ayuntamientos en materia de Servicios Sociales en aquellas poblaciones de más de 20.000 habitantes: prestando atención, promoción y reinserción social.
- La Ley 4/1987 de 25 de marzo de Ordenación de la acción social regula el ámbito de la Comunidad Autónoma, los servicios, prestaciones y actuaciones para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los diferentes sistemas públicos de protección social, creando un sistema integrado que garantice la prestación de Trabajo Social.
- Y por último, resaltar que con fecha 30 de junio de 2009, se aprobó la Ley 5/2009 de Servicios Sociales, con la que se garantiza el derecho universal de acceso a los servicios sociales y la promoción del bienestar social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo lo anteriormente dicho, la responsabilidad del Servicio Social de Base es municipal, no obstante, existe un sistema que obliga a un contacto permanente a efectos de coordinación, asistencia técnica y evaluación, con los Servicios Comarcales, Provinciales y Autonómicos de Servicios Sociales.

## **2.- INICIO Y EVOLUCION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA**



El Ayuntamiento de Huesca asume las competencias en Servicios Sociales en el año 1.983, en base a la Ley de Régimen Local que obliga a los municipios mayores de 20.000 habitantes a asumir dichas competencias, creándose la Comisión de Bienestar Social.

A finales de 1984, el Ayuntamiento de Huesca en Pleno, aprueba los Estatutos para la creación de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, definiéndose en sus artículos 1 y 2 como Entidad de derecho público con personalidad jurídica pública y plena capacidad jurídica para la consecución de sus fines, sin perjuicio de las facultades de tutela que sobre ella ejerce el Ayuntamiento de Huesca.

La finalidad genérica de la Fundación, se recoge en art.3, como el “logro del Bienestar Social en la medida que lo permiten sus recursos, entendido como mejora progresiva y solidaria de la calidad de vida y convivencia.

En el artículo 4 se recogen los fines concretos. Además en los Estatutos se establecen los órganos de gobierno y su funcionamiento.

Los servicios sociales prestados por el Ayuntamiento de Huesca incluyen los denominados “atención primaria”: la atención a personas o familias en situación de necesidad, ayudas económicas de urgencia, para comedor escolar y libros de texto, atención psicológica y asesoramiento jurídico, los destinados a personas mayores, incluyendo ayudas a domicilio, teleasistencia, estancias temporales, talleres, colonias de verano y transporte urbano-, el alojamiento alternativo en el albergue municipal y comedor social, actuaciones derivadas de proyectos europeos para la inserción socio-laboral, Programas de Cualificación Profesional Inicial, de Atención y Prevención en Drogodependencias, la gestión de las subvenciones a asociaciones de carácter social y/o asistencial, el Programa de Violencia de Género y, finalmente aquellos servicios desarrollados a partir del Plan Integral de la Inmigración en Huesca.

A partir de enero de 2012, el Ayuntamiento de Huesca, acuerda disolver la Fundación Municipal de Servicios Sociales, como organismo autónomo, y se crea el Area de Bienestar Social y Autonomía Personal como un departamento más dentro del organigrama del Ayuntamiento.

El presupuesto gestionado durante el año 2016 ha ascendido a 3.497.467,94 €

### **3.- EQUIPO HUMANO**

El equipo humano del Area de Bienestar Social y Autonomía Personal está integrado por 1 Jefa de Servicio, 9 Trabajadores Sociales, 3 Educadores, 3 Psicólogas, 1 Técnica de Igualdad, 3 Colaboradores Administrativos, 1 Auxiliar Administrativo, 1 Ordenanza, 1 Maestro y 2 Profesores especialistas.

M <sup>a</sup> CARMEN GARCIA MARINA	Jefa del Servicio
CARMEN IBAÑEZ DOBON,	Psicóloga
ROSA AYUDA BARLUENGA	Trabajadora Social
M <sup>a</sup> BELEN GIMENEZ MAIRAL	Trabajadora Social
M <sup>a</sup> AUXILIADORA ALMUDEVAR PALOMERA.	Trabajadora Social
SIERRA LLES, SANDRA	
ROSA CASTILLO BERMUDO	Trabajadora Social
M <sup>a</sup> CARMEN CABRERO LIESA	Trabajadora Social
PILAR ALMUDEVAR BETES	Educadora
ALFONSO RAMIREZ MARTINEZ	Educador
ROSA M <sup>a</sup> GERBAS ARAGUES	Colaborador Admvo.
ESTER MOLINERO ANMELLA	Colaborador Admvo.
BELEN CIPRIAN BERGUA	Auxiliar Admvo.
YOLANDA ANORO CASBAS	Trabajadora Social
BEATRIZ GRACIA ORUS	Trabajadora Social
GUADALUPE GALINDO BUISAN	Trabajadora Social
JUSTE OLIVA, MARINA	Trabajadora Social
LUISA DUCH ORLEANS	Psicóloga
JESÚS MALLOR GRACIA	Ordenanza
ANA ISABEL ALAGON GLARIA	Colaborador Admvo.
SILVIA ASTARLOA CARCAVILLA	Educadora
MERCEDES GUISERIS COLAS	Psicóloga
M <sup>a</sup> PILAR MARTIN FAURE	Técnico de Igualdad
TERESA SORIANO RELLO	Auxiliar Admvo.
MIGUEL A. BOSQUE RIBA	Maestro
JOSE I. LOPEZ LAPLAZA	Profesor especialista
MARIANO SALCEDO FERRA	Profesor especialista

**4.- DEFINICIÓN Y CONCEPTOS  
OBJETIVOS/FUNCIONES Y  
POBLACIÓN DESTINATARIA**

La nueva Ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales, tiene por objeto garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón el derecho universal de acceso a los servicios sociales como derecho de la ciudadanía para promover el bienestar social del conjunto de la población y contribuir al pleno desarrollo de las personas. Se aprueba con el cometido fundamental de la ordenación, organización y desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón y establecer los mecanismos de coordinación y de trabajo.

En su capítulo II establece el contenido del **Catálogo de Servicios Sociales**, siendo el instrumento que determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales de Aragón. Entendiendo como **prestaciones** los servicios e intervenciones realizados por equipos profesionales cuya finalidad es atender situaciones de necesidad social mediante la prevención, información, el diagnóstico, la valoración, la orientación, la atención doméstica y personal, el acompañamiento social, la mediación, la protección, la promoción, la atención y la inserción de personas, unidades de convivencia, grupos y comunidades.

Integración/incorporación social: es un proceso dinámico relacionado con el acceso a bienes (oportunidades vitales) y el ejercicio de los derechos (sistemas de protección social) en condiciones de igualdad y de respeto a la propia identidad, en el que las personas son activas y responsables de aportar y enriquecer el tejido social a través de su vinculación personal en grupos primarios y comunitarios.

Autonomía: es el conjunto de habilidades personales para la autodeterminación y para la toma de decisiones de las personas, lo cual favorece la cobertura de sus propias necesidades. Son un conjunto de aprendizajes que vamos adquiriendo a lo largo de nuestra vida y que nos permiten adaptarnos y desenvolvernos en el medio que nos rodea y actuar sobre él y por nosotros mismos.

## **OBJETIVOS GENERALES**

- Ofrecer respuestas a las situaciones de exclusión y favorecer la integración social de las personas o grupos de los que forman parte.
- Ofrecer respuesta a las situaciones de dependencia garantizando los soportes necesarios y promoviendo la autonomía de las personas.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Promover la adquisición o recuperación y prevenir la pérdida de capacidades de las personas, familias y grupos para la integración social y la vida autónoma.
- Facilitar a las personas los soportes necesarios para desenvolverse con autonomía e integrarse en el medio.
- Posibilitar el acceso de las personas, familias y grupos a los recursos normalizados de otros sistemas de atención, promoviendo su integración en los mismos o previniendo su exclusión.
- Dinamizar procesos de participación y solidaridad por parte de familias, grupos y comunidades enfocados a que estén en condiciones de brindar soporte a sus miembros y facilitar la integración y la autonomía en el medio.

## **POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE**

- Los servicios sociales se dirigen a aquellas personas, familias o grupos en situación de exclusión social o con problemas de integración social.
- Personas en situación de dependencia o con problemas de autonomía personal.

Al hablar de autonomía e integración cualquier persona puede requerir ayuda para desarrollar ambos aspectos, por tanto, todas las personas pueden ser destinatarias de servicios sociales, aunque hay factores que implican una mayor situación de vulnerabilidad para determinados grupos sociales, por lo que su pertenencia a estas categorías nos ayuda a identificar sus necesidades especiales y a planificar consecuentemente las acciones del sistema, considerando como criterios de referencia la prevención, la normalización y la igualdad de oportunidades en el acceso (transeúntes, inmigrantes, minorías étnicas, jóvenes, menores, mujer, mayores, ...).

### **FUNCIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

- Información y orientación dirigida a personas, familias o grupos.
- Apoyo personal para el desenvolvimiento cotidiano y para el desarrollo de capacidades y soporte más o menos constante o próximo para prevenir, paliar o corregir procesos o situaciones de vulnerabilidad, discriminación o exclusión social.
- Información, apoyo psicosocial y recursos para afrontar situaciones de emergencia individual o colectiva.
- Dinamización de procesos de participación y solidaridad por parte de familias, grupos y comunidades.
- Identificación de los colectivos de riesgo para facilitar la igualdad de acceso al sistema y prevenir las necesidades sociales.
- Coordinación con los servicios sociales especializados y con otros sistemas de la red socio-sanitaria.
- Optimización de los recursos en base a su adecuada utilización.
- Diagnóstico y evaluación de las necesidades, así como de las potencialidades de las personas o grupos.

- Organización y coordinación de la participación de la iniciativa social, formal o informal.
- Atención profesional personalizada dirigida a las personas y colectivos.
- Detección y análisis de las necesidades relacionadas con el binomio exclusión/integración y autonomía/dependencia.
- Prescripción técnica de las actuaciones.
- Planificación de la intervención a desarrollar, llevando a cabo el seguimiento y las evaluaciones precisas.
- Derivación a otros sistemas de protección social, servicios sociales especializados, cuando las situaciones lo requieran, realizando intervenciones de mediación y acompañamiento.
- Elaboración de información con objeto de servir de soporte a la planificación y a la elaboración de estudios estadísticos.



## **5.- PROGRAMAS Y SERVICIOS**

**5.1.- PROGRAMA DE APOYO Y ATENCIÓN  
PERSONALIZADA.**

## Descripción del Programa

La evolución demográfica de España durante el año 2016, ha sufrido variaciones muy sensibles y de poca relevancia con respecto a años anteriores.

El Instituto Nacional de Estadística, establece como principales resultados:

La población de España aumentó en 22.274 personas durante la primera mitad del año y se situó en 46.468.102 habitantes a 1 de julio de 2016.

El número de extranjeros bajó un 0,5% hasta situarse en 4.396.871 personas debido, principalmente, a la adquisición de nacionalidad española.

Durante el primer semestre España registró un saldo migratorio positivo de 30.504 personas. Este saldo es consecuencia de una inmigración de 186.059 personas frente a una emigración de 155.555.

En el caso de los españoles, el saldo migratorio fue de -20.002 personas. Por su parte, la población extranjera continuó con saldo migratorio positivo (de 50.506 personas), por segundo año consecutivo, tras experimentar saldos negativos desde 2010.

Las comunidades con mayor crecimiento de población en términos relativos durante el primer semestre fueron Illes Balears (0,77%), Canarias (0,42%) y Comunidad de Madrid (0,27%).

En nuestra Comunidad Autónoma, Aragón, los datos de población han sido a fecha 1/1/16 de 1.318.738 habitantes mientras que a fecha 1/7/16 bajó a 1.317.465, lo que confirma un crecimiento absoluto del semestre de -1.273.

En cuanto a la población oscense, los datos de padrón reflejan un movimiento muy pequeño, tal y como se ve en la siguiente tabla:

<b>Fecha</b>	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2014</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>31/12/16</b>
<b>Nº habitantes En Huesca</b>	52.912	52.613	52.671	52.823
<b>Nº habitantes Extranjeros en Huesca</b>	5528	4935	4874	4.767

**Por zonas geográficas.** conviven en Huesca 86 nacionalidades diferentes, incluida la española. La población más representativa sigue siendo la perteneciente a la Europa Comunitaria y le sigue Marruecos

<b>Rumania</b>	1290
<b>Marruecos</b>	687
<b>China</b>	210

<b>República Dominicana</b>	183
<b>Nicaragua</b>	171
<b>Bulgaria</b>	161
<b>Senegal</b>	156
<b>Colombia</b>	119

La población extracomunitaria, procede, principalmente, de los continentes América Latina y África.

La distribución por barrios es la siguiente:

<b>BARRIO</b>	<b>SEXO</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>MUJER</b>
BARRIO	52823	25285	27536
APIES	84	48	36
BANARIES	41	24	17
BELLESTAR DEL FLUMEN	39	19	20
BUÑALES	39	19	20
CUARTE	77	41	36
FORNILLOS DE APIES	32	17	15
HUERRIOS	66	36	30
LA CATEDRAL	2811	1340	1471
LA ENCARNACION	3710	1780	1930
MARIA AUXILIADORA	3831	1815	2016
NÚCLEOS DISEMINADOS	395	196	199
PERPETUO SOCORRO	5998	3035	2963
SAN JOSE	3983	1804	2177
SAN LORENZO	12722	6004	6718
SAN PEDRO	1149	567	582
SANTIAGO	7337	3425	3912
SANTO DOMINGO Y SAN	10466	5093	5373

TABERNAS DEL ISUELA	41	21	20
---------------------	----	----	----

Los barrios que tienen mayor volumen de población, son San Lorenzo, Santo Domingo y San Martín y El de Santiago, tal como se observa en la tabla.

### **Perfil de personas atendidas con riesgo de exclusión social.**

- POBLACIÓN EN GENERAL.
- PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO.
- MINORÍAS ÉTNICAS.

#### **1. POBLACION GENERAL**

- ❖ Personas españolas que han trabajado y han agotado prestaciones, con o sin hijos y que anteriormente no habían sido usuarios de servicios sociales. Personas sin dificultades de inserción social, que están en riesgo de exclusión por carencia de ingresos.
- ❖ Personas mayores de 45 años sin ingresos, que hasta que comenzó la crisis subsistían o bien trabajando en empleos poco cualificados, o bien relacionado con construcción y servicios o bien en economía sumergida... y en la actualidad plantean problemas de salud, con escasa o nula formación y experiencia en el mercado laboral.
- ❖ Personas con enfermedad mental o personas con diferentes trastornos de conducta, diagnosticadas o no, personas con discapacidad...etc, sin ingresos o con prestaciones que no les permiten satisfacer sus necesidades básicas.
- ❖ Personas jóvenes entre 25 y 35 años, con o sin cargas familiares, sin ingresos, sin formación especializada o sin haber finalizado la Educación Secundaria Obligatoria que han agotado el apoyo familiar.

## **2. PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

- ❖ Personas o familias de origen extranjero, sin ningún ingreso, con o sin hijos menores a cargo, con tarjeta de residencia en vigor.
- ❖ Personas o familias de origen extranjero, sin ningún ingreso, con o sin hijos a cargo, y sin tarjeta de residencia en vigor de todos, o alguno de ellos, por diferentes causas.
- ❖ Mujeres con o sin tarjeta de residencia en vigor, con o sin hijos a cargo y sin ningún ingreso, que informan de que su marido las ha abandonado y ha vuelto a su país de origen, o se ha ido a otro país comunitario.
- ❖ Personas o familias de origen extranjero que cobran algún tipo de subsidio y que vienen a complementar las economías.
- ❖ Personas que han enviado el grupo familiar a su país de origen y se quedan en España buscando empleo/prestación

Las variables son muchas, y el mayor obstáculo es la incidencia de muchas de estas variables en la misma persona y en la misma unidad de convivencia, dando lugar a situaciones multicarenciales.

Creemos que la primera prevención es la que debiera hacerse en el país de origen, previa al viaje, que facilitara información real de la situación que se van a encontrar en el país de destino.

### **Entre los obstáculos más frecuentes podemos destacar:**

- El idioma y las costumbres.
- El analfabetismo en su extensión social y cultural.
- Dificultades en la escolarización
- El acceso al trabajo
- Los valores culturales y religiosos de las dos culturas convivientes.
- El desconocimiento de su historia y de nuestra historia
- La cantidad de información que tienen que asimilar
- La vivienda
- La toma de decisiones no siempre es personal y está condicionada a lo que piensan la familia o la comunidad en su país
- La perspectiva de la ayuda
- Nuestras prioridades no siempre coinciden con las del usuario

- Las dificultades para comprender los diagnósticos y tratamientos occidentales
- Con la escasez de recursos económicos, se deterioran todas las áreas de la familia
- Suelen ser intervenciones largas
- Encontramos la convivencia de tres generaciones diferentes
- El sentimiento de fracaso ante la posibilidad de tener que volver a su país
- La dificultad de adaptarse y de aprender
- La carencia de red social y familiar

### **3. MINORÍAS ÉTNICAS**

Alrededor de 1.300 personas de etnia gitana viven en Huesca, según datos facilitados por el Secretariado Gitano de Huesca, concentradas en el Barrio Perpetuo Socorro en su mayoría y el segundo núcleo de población importante es el Casco Antiguo.

Además se encuentra la urbanización Loma Verde en la Carretera de Apiés, con una intervención específica desde el proyecto de intervención comunitaria de Jara. Durante el año 2013, se reubicaron las familias asentadas en la conocida “Cuesta de los Mártires” en diferentes viviendas de titularidad municipal. Estas familias llevan un exhaustivo acompañamiento para facilitar su integración social. Esta actuación está enmarcada en el Programa URBAN, que se prolongó hasta diciembre de 2015.

Perfiles que constatamos:

- ❖ Familias de etnia gitana, sin ningún ingreso, que trabajaron en construcción, o economía sumergida, con hijos menores a cargo.
- ❖ Familias jóvenes, de entre 17 y 25 años, con escasa formación, ninguna experiencia laboral e hijos menores a su cargo.
- ❖ Mayores de 45 años, que vivían de la economía sumergida y en la actualidad plantean numerosos problemas de salud, con escasa o nula formación y experiencia en el mercado laboral y sin ingresos.
- ❖ Familias con situaciones cronificadas, con recorrido histórico de intervención, en ocasiones, de más de diez años, que son dependientes de los distintos sistemas.

- ❖ Familias que habían vivido de forma autónoma y que vuelven a aparecer a causa de la crisis.
- ❖ Familias socialmente integradas que al perder su trabajo, disminuye su poder adquisitivo con riesgo a perder la vivienda y en riesgo de exclusión social.

### **Demandas más frecuentes de toda la población atendida.**

- Información, orientación, asesoramiento.
- Apoyo individual o familiar.
- Trabajo.
- Vivienda.
- Regularizar su situación, documentación.
- Reagrupar la familia, en el caso de inmigrantes y retornados.
- Ayudas económicas, prestaciones sociales.
- Cursos, formación,..
- Tratamientos específicos de salud.
- Acompañamientos, derivación hacia otras instituciones.

### **Metodología**

El/la trabajador/a social será el profesional de referencia para la persona que hace la demanda a lo largo de toda la intervención.

Nuestra primera atención se hace desde **el Servicio de Acogida**. En ella recogemos los datos más básicos del demandante, o del solicitante y de la familia.

Puede ser una demanda muy concreta, cerrada, o más abierta y múltiple.

No es una recogida de datos al uso, ya que precisa más tiempo, más investigación, y en ocasiones interpretación, no solo del lenguaje sino de los referentes culturales, según la procedencia del usuario.

El primer paso es informar, orientar, asesorar, en todos los aspectos.

Normalmente las primeras demandas son económicas, laborales, tramitaciones de recursos o prestaciones pertenecientes a otras instituciones...etc. En los casos que se valora necesario, procuramos vincular al usuario a nuestro servicio, para una vez atendida la primera demanda poder entrar a trabajar en otras áreas.



Valorada la situación ponemos en marcha los recursos disponibles, tanto los de Servicios Sociales, como los restantes del Ayuntamiento o de otras Instituciones, derivando si es preciso y abordando aquellas necesidades que no han sido expresadas pero que coexisten.

**El número de atenciones** se ha disparado en los últimos diez años. Debemos tener en cuenta que ha habido movimientos de población, del medio rural al urbano y procedente de otras comunidades. También recordar que hay un número indeterminado de población inmigrante que no se empadrona, además de una población flotante empadronada que fluctúa entre los municipios donde suele haber empleo temporal. Además la precariedad económica ha afectado a familias que nunca habían necesitado nuestro servicio.

Destacar la feminización de la demanda, pues es superior, no solo en población inmigrante sino en general, la presencia de mujeres a la del hombre en nuestro servicio.

Suelen llegar a nuestro servicio directamente, a través de entidades sociales, derivados, por indicación de redes sociales, familiares, amigos u otros.

### **5.1.1- Servicio de Acogida**

En el servicio de acogida se realiza la recepción de la demanda y la valoración inicial: información, valoración, diagnóstico y derivación.

A partir de esta, se determina la intervención a realizar ya sea desde el mismo servicio o si es necesario se deriva a otros recursos.

La atención en este Servicio se lleva a cabo con 7 Trabajadoras Sociales que hacen la atención directa. La atención se realiza de lunes a viernes previa petición de hora. Cada día hay un trabajador social de guardia, en horario de 8 a 15h. Para atender posibles emergencias.

La atención se lleva a cabo en las dependencias sitas en la Plaza San Bernardo

#### **Recursos municipales utilizados en el servicio de acogida:**

- Ayuda Económica de Urgencia.
- Alojamiento alternativo.

- Comedor Social.
- Becas de comedor.
- Trámites y gestiones para guardería municipal/privada.
- Atención psicológica. Que ofrece tratamiento terapéutico individualizado y familiar.
- Programas específicos de atención a mujer y violencia.
- Equipo de familia, y menor.
- Programas de prevención de absentismo escolar.
- Asesoría jurídica gratuita.
- Programas de formación y empleo, los programas de cualificación profesional, proyectos de formación europeos, Talleres de empleo, Escuelas Talleres,...
- Centro de prevención comunitaria. Programas de prevención.
- Igualdad, promoción del asociacionismo y del dialogo social, demandas colectivas.
- Juventud, educación de calle, itinerarios de inserción formativo-laboral, de mediación familiar.
- Seguridad ciudadana. La creación de normas de convivencia y prevención de conflictos interculturales
- Foro de la Inmigración, en el que participa el Ayuntamiento y en el que hay comisiones de trabajo.
- Trabajamos de forma estrecha con otras áreas del Ayuntamiento.

### **Coordinación con entidades.**

Se realiza una labor de coordinación, derivación y de trabajo en red, con, entre otras, las siguientes entidades:

1. Educación: Colegios, Institutos, Centro de Adultos, Guarderías.
2. Salud: Centros de Salud, Hospitales, Unidades de Salud Mental,...
3. Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) del Gobierno de Aragón.
4. Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).
5. Subdelegación de Gobierno. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Extranjería.
6. Servicios Sociales Comarcales.
7. Asociaciones y entidades no gubernamentales, Caritas, Cruz Roja, Cruz Blanca, YMCA, Secretariado General Gitano, etc.
8. Asociaciones multiculturales...
9. Otros.

## **TRAMITES MAS FRECUENTES EN EL SERVICIO DE ACOGIDA.**

### **Gestiones con otras administraciones públicas.**

- Prestaciones económicas del Gobierno de Aragón, periódicas y/o a través de convocatoria (personas con discapacidad, beneficiarios PNC...)
- Prestaciones del INAEM y del SEPE.
- Prestaciones de la Seguridad Social (pensiones de Viudedad, orfandad y prestación por hijo a cargo. Pensiones contributivas).
- Pensiones del Gobierno de Aragón (Pensiones no contributivas (PNC)).
- Recursos sobre discapacidad: valoración del grado de minusvalía, formación, empleo protegido.
- Recursos de salud: tarjeta sanitaria, recetas y procedimientos.
- Educación: Orientación sobre el procedimiento y acceso al Sistema Reglado (colegios, institutos, Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPIS), Grado Medio, Grado Superior, Escuela de Adultos, escuela de idiomas, becas) y No Reglado.
- Guarderías: información de plazos, condiciones y becas.
- Formación ocupacional: talleres propios y ajenos, cursos.
- Empleo: Derivación y coordinación a entidades de orientación de empleo y formación de la ciudad.
- Tiempo libre: Derivación y coordinación con entidades de tiempo libre: colonias, campamentos, becas, actividades deportivas.
- Derivación y coordinación con entidades que desarrollan programas destinados a colectivos en riesgo de exclusión.
- Vivienda: Información referente a los recursos existentes de vivienda en la Comunidad Autónoma.
- Información y derivación a asesoría jurídica propia y otras.
- Información y derivación a atención psicológica propia y otras.

### **Asesoramiento, derivación, tramitación y orientación sobre recursos existentes en la comunidad.**

- Tramitación de prestaciones económicas de urgencia o de carácter periódico.
- Vivienda.

- Salud: Asesoramiento, derivación y orientación en temas de enfermedad mental, discapacidad, valoración de minusvalías, dependencia, incapacitaciones legales, drogodependencias...etc.
- Violencia doméstica.
- Formación y empleo.
- Prevención del maltrato.
- Absentismo escolar.
- Elaboración de informes y asesoramiento en relación con la Oficina Única de Extranjeros.
- Derivaciones a distintos servicios como asesoría psicológica, jurídica...etc.
- Coordinación con otros servicios.
- Elaboración de informes sociales para distintos organismos para aquellos casos que así lo requieran.

### **5.1.2.- Prestaciones económicas**

#### **Ayudas Económicas de Urgencia.**

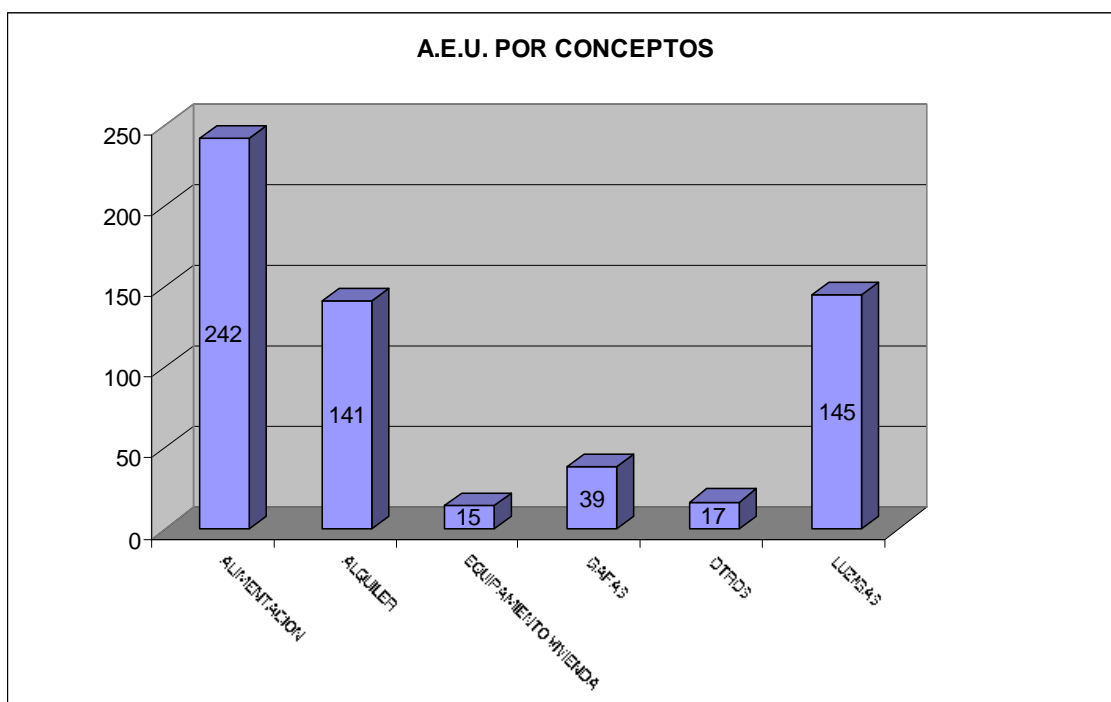
Son prestaciones económicas de pago único y carácter extraordinario destinadas a resolver situaciones de emergencia que afecten a personas o familias a las que sobrevengan situaciones de necesidad en las que se vean privadas de los medios de vida primarios e imprescindibles, siendo su finalidad el dispensarles una atención básica y urgente en el momento en que aquellas se produzcan.

#### **Normativa**

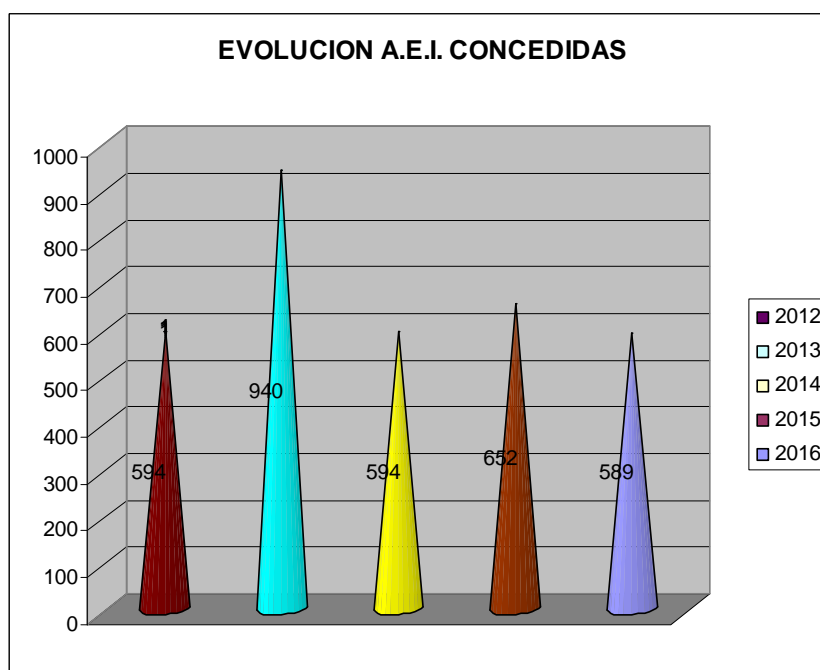
- Decreto 48/1993, sobre regulación de las modificaciones de prestaciones económicas de acción social
- Reglamento para la aplicación de las ayudas de urgente necesidad por el ayuntamiento de Huesca, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (BOPH) número 44 de fecha 6 de marzo de 2012.

- Ayudas Económicas de Urgencia:	<b>667</b>
- Concedidas:	<b>599</b>
- Denegadas:	<b>68</b>

**Distribución por conceptos, de las ayudas económicas de urgencia concedidas durante el 2016.**



El importe destinado en el presupuesto municipal para este ejercicio en el concepto de ayudas económicas de urgencia ha sido de 222.000,00 €



El número de Ayudas de Urgencia tramitadas durante este año ha sido un poco inferior al año pasado, se ha producido un descenso de alrededor del 10% de solicitudes. Con respecto a los conceptos, se han mantenido en valores similares las ayudas de pobreza energética, para pago de luz y gas, habiendo descendido las demás entre un 8 y 10%. Son las ayudas para el pago de alquiler las que han descendido más, con un 18% menos.

Para la gestión de las ayudas relacionadas con la pobreza energética, ya en 2014 el Ayuntamiento de Huesca firmó un Convenio de colaboración con ENDESA, para coordinar el pago de ayudas municipales por deudas generadas en relación con el suministro de luz y gas. En este año, se ha llevado a cabo la adhesión a los Convenios que la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias a firmado con otras empresas energéticas y que a puesto a disposición de los Municipios para agilizar este tipo de ayudas. En este momento este Ayuntamiento está adherido al Convenio con IBERDROLA y con GAS NATURAL FENOSA.

Con la firma de estos acuerdos con las empresas, se permite la tramitación de Ayudas Económicas de Urgencia para el pago de luz y gas, cosa que antes no era posible. El procedimiento consiste en que una vez solicitada la ayuda y resuelta favorable, desde el Area de Bienestar Social se comunica la concesión a la empresa correspondiente, quién automáticamente paraliza la orden de corte de suministro y posteriormente el Ayuntamiento procede al pago de la cantidad que el usuario adeuda.

En el marco de estos acuerdos, durante el año 2016 se han concedido 135 ayudas, 94 para pago de luz y 41 de gas, lo que ha supuesto evitar el corte del suministro a 78 familias.

El perfil más común de los solicitantes son familias con menores a su cargo, muchas de ellas familias numerosas. Los escasos o nulos ingresos económicos con los que cuentan las familias usuarias de servicios sociales hacen que no puedan alimentarse adecuadamente o alimentar a sus hijos. Los gastos en familias que tienen bebés son mayores puesto que necesitan pañales, leche, productos de higiene...que tienen un coste elevado.

De todas formas en el año 2016 se mantiene la tendencia observada el año anterior con un descenso de la tramitación de ayudas de alimentos, que se

debe, no al descenso de la necesidad de ayuda, si no en gran parte a la ayuda de alimentos mensual que se concede para la compra de productos en el economato de la entidad Fundación Cruz Blanca. Al haber muchas familias que tienen concedido un importe mensual, ha descendido la solicitud de ayuda de urgencia para alimentos, al tener esta necesidad cubierta.

El alojamiento es otro aspecto importante a tener en cuenta. La mayor parte de los usuarios de servicios sociales viven en pisos de alquiler frente a los de propiedad, aunque una de las alternativas es residir en habitaciones alquiladas. Desde la A.E.U. no se hace frente al pago de hipotecas ni al pago de habitaciones alquiladas, solamente son susceptibles de la ayuda aquellas personas que residen en un piso alquilado a nombre del solicitante y con su correspondiente contrato de alquiler legalizado por el Gobierno de Aragón, en este año las solicitudes de ayudas para pago de alquiler han sido las que más han descendido en el conjunto de todas, bajando alrededor de un 18%.

### **Ingreso Aragonés de Inserción.**

Es una prestación de carácter periódico, cuya finalidad es lograr la plena integración social y laboral de personas que se encuentran en estado de necesidad o padecen situaciones de marginación. La percepción de la misma conlleva un seguimiento mensual.

Esta prestación se puede percibir en unidades familiares o unipersonales en las que no haya ningún ingreso. En caso de existir algún ingreso inferior al importe de la prestación, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales puede conceder una cantidad inferior al importe máximo que se obtiene del cálculo de la diferencia entre el importe máximo y el importe que se percibe por el trabajo realizado. El importe mínimo de la prestación, en el caso de ser el perceptor un hogar unipersonal, será de 441 euros al mes.

El importe máximo de la prestación, en hogares en los que haya 2 o más miembros, es de 621,26 euros al mes (12 pagas).

## **Normativa.**

El Ingreso Aragonés de Inserción, en adelante I.A.I. está regulado por el decreto 57/1994 de 23 de marzo de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción en desarrollo de la ley 1/1993 de 19 de febrero de medidas Básicas de Inserción y Normalización Social.

Se modificó con el decreto 125/2009 de 7 de julio de Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 57/1994 de 23 de marzo, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción en desarrollo de la Ley 1/1993, de medidas Básicas de Inserción y Normalización Social.

## **SOLICITUDES DE INGRESO ARAGONÉS DE INSERCIÓN TRAMITADAS DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA.**

La evolución de datos de tramitación del I.A.I. desde el año 2009, en que comenzó la crisis, es la que se explica a continuación:

<b>AÑO</b>	<b>Nº DE EXPEDIENTES DE I.A.I.</b>
AÑO 2010	58
AÑO 2011	86
AÑO 2012	110
AÑO 2013	167
AÑO 2014	201
AÑO 2015	201
AÑO 2016	218

Observamos que desde el año 2009 y hasta el 2016, ha habido un incremento de tramitaciones muy importante, ya que en el año 2009 se trabajó con 48 familias que tenían tramitado un I.A.I. y en 2016 fueron 218, recibiendo un seguimiento mensual y personalizado. No tenemos datos nuevos que puedan explicar esta situación, dado que no ha habido cambios significativos. Aún así, podemos expresar que hay un número importante de familias atendidas que padecen la situación de crisis sobre todo porque se sigue manteniendo:

- La escasa oferta laboral, la precariedad y la temporalidad del empleo que se ofrece.
- El aumento de la competitividad a la hora de optar a un puesto de trabajo.
- El bajo nivel formativo y baja empleabilidad de muchas de las personas a las que se les agotan las prestaciones por desempleo.



- La finalización del cobro de las prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y del INAEM, que al continuar la crisis, las familias están agotando por completo.

Muchas personas que acuden a nuestro servicio, han agotado todas las prestaciones a las que tenían derecho. El sistema de cobertura en España se establece en general del siguiente modo: La prestación por desempleo contributiva es como máximo de 24 meses. Para generar dicho periodo, es necesario haber trabajado por cuenta ajena 6 años. Una vez acabada esta prestación, en caso de tener cargas familiares, y si se cumplen los requisitos, se puede cobrar subsidio de desempleo con un importe máximo de 426 euros durante 18 meses. Si no se tienen cargas familiares el subsidio es de 6 meses como máximo. Durante el año 2015, desde el Servicio Público de Empleo se pusieron en marcha distintas acciones temporales, de cara a la capacitación y reincorporación laboral de colectivos más vulnerables (PREPARA,...) También hay familias que subsisten, combinando la finalización del cobro de la Renta Activa de Inserción con el IAI, como fue el caso de personas mayores de 45 años. La RAI se puede percibir hasta un máximo de 3 años alternos. Una vez finalizada esta cobertura en España solo queda el acceso a las rentas mínimas de inserción, en el caso de Aragón, el Ingreso Aragonés de Inserción.

Desde el Servicio de Acogida, observamos que está aumentando mucho, el número de personas que están en riesgo de exclusión. Encontramos principalmente dos perfiles:

I-Usuarios habituales de servicios sociales que, por diversas circunstancias y características individuales, sociales y estructurales aún con pleno empleo, estaban en riesgo de exclusión.

II- Nuevos usuarios que, cuando existía pleno empleo, subsistían con mayor o menor facilidad.

### **Ayudas de Integración Familiar.**

“Son ayudas de apoyo a la integración familiar (A.I.F.) las que tienen por objeto el mantenimiento de la unidad familiar con menores a su cargo, evitando el internamiento de éstos en centros especializados o la adopción de medidas externas de protección”.

Es una prestación con una cuantía fija en función del número de hijos siendo el importe de 108€ al mes con un hijo, 153€ al mes con dos hijos, 198€ al mes con tres hijos, etc.

Son ayudas económicas y pueden tener carácter periódico o de emergencia puntual. Son de carácter periódico cuando la situación planteada se prevea duradera por plazo no superior a un año. Se dirige al mantenimiento del menor en su unidad familiar. Estas situaciones pueden permanecer en el tiempo por plazo muy superior a un año. Posibilitan a la administración realizar una labor de prevención y de protección a los menores, ya que se apoya a las familias y el disfrute de las mismas estará condicionado, en todo momento, al cumplimiento de los compromisos que se establezcan con los miembros de la unidad familiar, para superar la situación que motivó su concesión.

#### **Normativa.**

Decreto 48/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las modalidades de prestaciones económicas de acción social reguladas por la Ley 4/1987, de 25 de marzo (B.O.A. Nº 59 de 28.05.1993)

***Véase tabla de evolución de familias con AIF y en seguimiento por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca.***

<b>AIF</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
AÑO 2009	80
AÑO 2010	75
AÑO 2011	80
AÑO 2012	96
AÑO 2013	80
AÑO 2014	152
AÑO 2015	144
AÑO 2016	122

El número de estas prestaciones es un poco inferior al del año anterior aunque no es muy significativo. Fue en 2014 cuando aumentaron sustancialmente con respecto a años anteriores. Esta prestación solamente sirve de complemento si existen otros ingresos por nóminas, pensiones, o

subsidio. En el momento que la familia se queda sin ningún ingreso, hay que tramitar otra prestación de mayor cuantía que cubra mejor las necesidades. Con ello se puede deducir que el número de familias con esta situación es precaria a pesar de tener ingresos.

### **Informes de Insercion Social del extranjero en el municipio (INFORMES DE ARRAIGO).**

La regularización de extranjeros mediante el arraigo social es una medida que contempla la Ley de Extranjería, como medida aplicable en circunstancias excepcionales, aunque se ha convertido en la principal vía de regularización de las personas inmigrantes sin permiso de residencia y trabajo, que están en España.

Para ello es necesario acreditar 3 años de permanencia en el país, no tener antecedentes penales ni en el país de origen ni en España, tener un contrato de trabajo, el pasaporte en vigor y un informe de inserción social en el municipio en el que se reside.

La elaboración de éste último compete única y exclusivamente a los servicios sociales municipales, quienes emitirán un informe que contemple evidencias de una integración social, recogiendo aspectos como el uso del idioma español, el conocimiento y uso de los recursos comunitarios, la participación en diferentes actividades de la comunidad, grado de formación y vivienda. Este informe se elabora como requisito imprescindible para la obtención de la Autorización de Trabajo y Residencia por circunstancias excepcionales en la Oficina de Extranjeros.

### **TRAMITACION DE EXPEDIENTES POR AÑO.**

AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº Arraigos	59	47	26	33	19	17

Se observa una importante disminución del número de arraigos emitidos. En principio ha descendido la llegada de inmigrantes a nuestro país, pero sobre todo, no pueden acceder a su regularización, pues al no haber trabajo no hay posibilidad de ser contratados, requisito imprescindible recogido en la normativa.

## Resumen de datos generales del Servicio de Acogida

- Se han realizado un total de **4523 atenciones personalizadas**.
- Visitas a domicilio: **465**
- Reuniones de Coordinación y Planificación: **320**
- 
- Reuniones con otras entidades y/o departamentos municipales: **110**
- 
- Atención en servicio de guardia: **80** intervenciones.

Durante este ejercicio se han abierto **511** expedientes nuevos.

Se aprecia un descenso considerable en el número de expedientes nuevos, mientras que el número de atenciones personalizadas ha aumentado considerablemente en los últimos años. Además, se han reabierto muchos expedientes que permanecían archivados temporalmente por no tener ninguna intervención activa y que dada la situación socio-económica en la que nos encontramos han vuelto a demandar recursos de este departamento.

### Valoración Cualitativa: Conclusiones y Propuestas

En cuanto a las Ayudas de Urgencia señalar la rapidez en la resolución. El tiempo que transcurre es de unos diez días aunque en casos excepcionales la concesión es inmediata. La solicitud la pueden realizar todas aquellas personas que cumplan los requisitos dispuestos en el Reglamento de A.E.U. independientemente de si están en situación regular o irregular en España. Es un aspecto importante, ya que en todas las demás prestaciones se excluyen a las personas extranjeras que no tienen regulada su situación administrativa.

Las Ayudas de Urgente Necesidad se abonan por el sistema de pago a terceros, abonando directamente a la empresa prestadora de bienes y servicios, lo que asegura que se destina al concepto concedido.

Los conceptos por los que se otorgan Ayudas económicas de Urgencia son limitados pudiéndose conceder alimentación, productos de higiene, alquiler, electrodomésticos, prótesis, ayudas para dentista...etc. y el pago de luz y gas a través del Convenio firmado con ENDESA y l Adhesión a los Convenios de la FAMP con otras comercializadoras. Hay conceptos que no están incluidos en el Reglamento de la AEU : hipotecas, pago de alquiler de habitaciones, subarriendos, pago de cursos o carnés que pueden ser necesarios para trabajar. Desde Servicios Sociales se deriva a otras entidades de carácter asistencial para que efectúen dicho pago, al no haber recursos públicos para estos conceptos.

Desde el año 2013, conviven numerosos programas llevados a cabo por varias entidades sociales que duplican o triplican la atención en la cobertura de las mismas necesidades, quedando otras sin cubrir por ninguna de ellas. Este panorama dificulta la labor profesional en tanto que desde el Ayuntamiento la forma de proceder es valorar la situación con todas las ayudas y apoyos que las familias tengan. Esto supone una labor de COORDINACION que cada vez resulta más difícil por el gran número de entidades que ofrecen ayudas, unido al volumen de trabajo y el tiempo en el que se debe dar respuesta a la ciudadanía. Se constata que la coordinación entre entidades es deficitaria, ya que el volumen de trabajo ha aumentado notablemente y es realizado por el mismo número de profesionales.

Con la situación de crisis que atraviesa el país, se observa que las ayudas económicas existentes no responden a las necesidades actuales. Las ayudas periódicas son ayudas que se reglamentaron hace más de 20 años, con lo que la realidad desde entonces ha cambiado considerablemente. Actualmente la ayuda de urgencia se intenta flexibilizar, ya que es la única prestación económica a nivel municipal que puede ayudar a paliar necesidades básicas. Una posibilidad de mejora es, que se actualice la cobertura de las prestaciones analizando la situación actual y estructural que dificulta que muchas familias puedan salir adelante.

Se observa un problema de vivienda en la ciudad de Huesca, puesto que las viviendas de VPO en régimen de alquiler son escasas y no se puede disponer de ellas, además no es significativa la disminución de precio conforme al

mercado de alquiler libre. La no disponibilidad de estas viviendas a un precio más bajo dificulta el pago de los alquileres, en el mercado actualmente, un piso de alquiler ronda los 400 euros. Hay muchas personas que subsisten con el subsidio por desempleo que asciende a 426 euros.

A través del Gobierno de Aragón se pueden tramitar dos tipos de ayudas en materia de vivienda, uno es la ayuda de alquiler para inquilinos y otra la bolsa de viviendas de alquiler social. En 2016 se aprobaron gran número de ayudas en este concepto ya que desde estos Servicios Sociales y desde otras entidades se ayudó a los usuarios a realizar las solicitudes y preparar documentación. La Bolsa de viviendas de alquiler social es un recurso positivo, ya que se adecua a los escasos recursos económicos de muchas familias. Se observa que existe una gran demanda de vivienda de alquiler social. El principal problema que existe es que en la ciudad de Huesca, hay pocas viviendas destinadas a alquiler social, con lo cual las personas interesadas están incluidas en una bolsa que de momento no responde a la alta demanda.

El I.A.I. cubre muy escasamente las necesidades de las personas o familias, y sería necesario, trabajar en políticas de creación real de empleo que ofrezcan posibilidades y oportunidades a todas estas personas, que presentan un altísimo riesgo de exclusión. Encontramos personas que se muestran sin expectativas de que su situación cambie.

Debido a la carencia de ingresos en general, nos encontramos con que muchas familias normalizadas acuden a los servicios sociales solicitando este tipo de prestación. En estos casos el I.A.I. deja de ser un recurso socializador para ser un recurso de subsistencia y de prevención de exclusión social. En servicios sociales se observa que se desborda la demanda y nuestra valoración es que aumentará mucho más debido a la situación de desempleo y precariedad laboral que existe.

La realidad es que en este momento los servicios sociales son el último eslabón de la protección social, dónde se realiza una gran labor de prevención y contención, dado el alto nivel de frustración y ansiedad, acumulados en los últimos años por la población.

También valoramos que los baremos para acceder al I.A.I. y A.I.F. son muy bajos y que muchas personas quedan excluidas de estas prestaciones aunque puedan encontrarse en dificultades económicas, ya que para su concesión solo se tiene en cuenta los ingresos, sin valorar el nivel de endeudamiento, ni los gastos que una familia tiene, para cubrir las necesidades básicas. En las familias se observa que el endeudamiento adquirido en la vivienda en los años que hubo pleno empleo, genera grandes dificultades que no se pueden subsanar con este tipo de prestación. De momento la legislación no da cobertura a estas nuevas situaciones.

Se plantea la posibilidad de analizar el perfil profesional de las personas que llevan varios años percibiendo el I.A.I. sin encontrar trabajo y valorar programas específicos que posibiliten su inserción laboral.

Se propone que se creen alternativas formativas y ocupacionales acordes al nivel de empleabilidad y del grado de formación del que parte el usuario, que permitiría que la integración socio-laboral fuera real.

También se constata la necesidad de crear más recursos para que las personas puedan recualificarse en función de su nivel de empleabilidad. Es muy importante que se ofrezca formación gratuita adecuada para que estas personas aumenten sus posibilidades de encontrar un empleo.

Se propone generar y promover empleo público ordinario y/ o protegido que permita que las personas puedan vivir de su trabajo y no del importe de las prestaciones.

También se valora necesario plantear la opción de crear la Renta Básica, para casos de personas con muy baja empleabilidad.

Otra propuesta es la creación de prestaciones o subsidios en los que se cotice a la Seguridad Social, ya que actualmente hay muchas familias que subsisten con el Ingreso Aragonés de Inserción y esto les afectará en su calidad de vida de cara a la jubilación.

Por último consideramos muy importante, que el I.A.S.S. agilice la resolución de sus prestaciones a un mes y garantice presupuesto para que no queden paralizadas.

**5.2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA  
UNIDAD FAMILIAR Y/O DE CONVIVENCIA.**



### **Descripción del Programa.**

Este programa tiene el objeto de desarrollar una serie de intervenciones profesionales de carácter personal, psicosocial, socioeducativo y promocional a personas y/o familias en su ámbito convivencial y relacional, con el fin de que la unidad de convivencia sea un medio suficientemente idóneo para proporcionar a sus miembros protección desarrollo físico, social y psicológico, posibilitando su permanencia en un entorno convivencial, y cuando no sea posible, buscando formas alternativas de convivencia.

### **Población destinataria**

Personas, unidades familiares y/o de convivencia con dificultades en su ámbito convivencial y relacional.

### **Metodología**

Acogida, diagnóstico y elaboración del Plan de intervención y su desarrollo con los recursos tanto humanos como materiales necesarios para llevarlo a cabo.

En función de los objetivos del plan individualizado, podrán intervenir diferentes profesionales: Trabajador/a social, Educador/a, Psicólogas, Abogada.

La intervención familiar, de apoyo a la estructura y dinámica familiar y/o convivencial para potenciar la capacidad de las familias en el ejercicio de sus funciones y el acompañamiento social, para el establecimiento de vínculos con el entorno, se llevan a cabo, de forma transversal, a través de los diferentes servicios con su prestaciones.

## **Servicios y Prestaciones**

5.2.1.- Servicio de Ayuda a Domicilio.

5.2.2.- Apoyo a familias cuidadoras.

5.2.3.- Teleasistencia

5.2.4.- Otros: Programa Vive y Comparte y Programa de Prevención de Riesgos en Mayores.

5.2.5.- Atención a la Dependencia

5.2.6.- Ayudas para comedor escolar

5.2.7.- Intervención Psicológica

### **5.2.1.- Servicio de Ayuda a Domicilio**

#### **Descripción del Servicio**

Constituye un conjunto de intervenciones profesionales de carácter preventivo y promocional que tienen por objeto la atención de situaciones de dependencia en el entorno del domicilio habitual, fomentando la autonomía personal y favoreciendo la complementariedad de la familia y las redes de apoyo de la misma. Su finalidad esencial es la prestación de apoyo personal, doméstico, psicosocial, educativo y técnico orientado a facilitar a las personas la autonomía suficiente, según su situación, en el medio habitual de convivencia.

De acuerdo con el catálogo de Servicios Sociales de Aragón, el SAD tiene una naturaleza de prestación **esencial** para las personas con valoración y reconocimiento oficial de grado de la situación de dependencia y de naturaleza **complementaria** para el conjunto de la población.

El SAD de naturaleza complementaria se regula según reglamento municipal del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huesca (B.O.P. HU 15-6-2000), los objetivos del programa son los siguientes:

1. Estimulación y potenciación de la autonomía personal
2. Prevención de situaciones de crisis personal, familiar o riesgo
3. Lograr un marco de convivencia saludable y una relación positiva con el entorno
4. Mantenimiento de las personas en su medio habitual, previniendo internamientos innecesarios o no deseados
5. Potenciación y adquisición de hábitos y habilidades que mejoren su seguridad, condiciones y calidad de vida
6. Prestar atenciones de carácter domésticos que supongan un apoyo personal o social necesario
7. Promover y fomentar la adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona atendida.

### **Datos cuantitativos**

Nº de usuarios beneficiarios del SAD complementario: <b>349</b>
Nº de horas prestadas: <b>42.758,68 h.</b>
Nº de usuarios beneficiarios del SAD esencial: <b>26, con 5.542,86 horas</b>
- Nº de entrevistas en despacho: <b>120</b>
- Nº de visitas en domicilio: <b>80</b>
- Reuniones de coordinación con la empresa prestadora del SAD: <b>48</b>

Los casos más numerosos son aquellos que necesitan ayudas domésticas, que habitualmente suelen ser tareas de esfuerzo con dos horas semanales como prevención de esfuerzos físicos del usuario; esto supone la actuación mínima que se puede realizar por reglamento, y en muchos casos el inicio del caso.

Cuando la necesidad o dependencia aumenta (leve o moderada) se comienza a apoyar con atenciones personales semanales, para posteriormente pasar a atenciones diarias de atenciones personales y domésticas cuando la dependencia es severa. Este proceso variará según los apoyos familiares o de otros recursos sociales.

Durante este año 2015, se ha puesto en marcha, el SAD de naturaleza esencial, para aquellos casos derivados del IASS, que se les haya prescrito al SAD como modalidad de atención más adecuada a las necesidades del dependiente, mediante resolución aprobatoria del PIA, de acuerdo a lo establecido en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia y su desarrollo. Los casos de naturaleza esencial han sido 7.

### **EVOLUCION DEL SERVICIO**

<b>AÑO</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL USUARIOS</b>
2010	43.234,25	304
2011	47.250,25	341
2012	49.382,71	354
2013	49.329,30	353
2014	49.071,25	330
2015	48.947,05	339
2016	48.301,54	375

### **Metodología**

Habitualmente el proceso que sigue un usuario beneficiario del Servicio de Ayuda a domicilio es el siguiente:

- Entrevista en los Servicios Sociales; bien sea de forma personal o por medio de algún familiar, vecino o amigo. Se recoge toda la información del caso, se abre expediente y se da información y orientación a cada caso en particular con la correspondiente documentación.

En alguna ocasión, este servicio de SAD no es el más apropiado y se derivan a servicios privados u otro tipo de recursos.

- En el caso que estén interesados en el SAD, se hace una visita domiciliaria para valorar la situación real de necesidad, la vivienda, los apoyos familiares y vecinales...al mismo tiempo se recoge la documentación acreditativa necesaria.
- Posteriormente se realiza un informe por el trabajador social correspondiente (programa individualizado de atención PIA ) valorando toda la parte documental, y situación de necesidad; y se analiza en la reunión semanal del equipo; donde se aprueba el servicio y se dota al caso de una auxiliar de ayuda a domicilio.
- Se confirman las características del servicio telefónicamente con usuario/familiares.
- Presentación de la auxiliar de ayuda a domicilio al usuario, por la trabajadora Social correspondiente y la coordinadora de la empresa; recordando las características del servicio y las normas.
- Concesión por escrito del servicio.
- Seguimiento del caso por las trabajadoras sociales del SAD y la coordinadora de la empresa adjudicataria; bien telefónicamente como personalmente en el domicilio o en el despacho.

### **Valoración Cualitativa**

- Aunque de forma puntual haya que recordar el código ético a las auxiliares por parte de estos Servicios Sociales: intercambio de teléfonos, variación de las tareas designadas, horarios, comentar aspectos de su vida personal y familiar....Hay que destacar, que en los últimos años ha existido una evolución consiguiendo una mayor profesionalidad de las auxiliares y respeto sobre las cuestiones personales de usuarios y auxiliares.
- El poco tiempo que las trabajadoras sociales pueden dedicar al seguimiento de casos, por el volumen de casos que se atienden.
- La rapidez para cubrir las distintas necesidades, tanto por parte de la empresa como por los profesionales de Servicios Sociales, que en la mayoría de los casos se cubren en un máximo de un semana, sin existir lista de espera.

- La satisfacción general de los usuarios con el servicio, que excepto casos puntuales sus quejas se concentran únicamente en aspectos de relación.
- Estabilidad del servicio entre el Ayuntamiento, Empresa, auxiliares y usuarios.
- Recurso reconocido y usado por las distintas Instituciones y Entidades de la ciudad, con las que existe estrecha colaboración y coordinación continua: Centros de Salud, Hospitales, ARCADIA, ASAPME, Hospital Psiquiátrico Santo Cristo de Los Milagros, Policía Local, Cruz Roja...
- Reconocimiento de los ciudadanos de la calidad del servicio, como muestra de ello es importante destacar el incremento anual de casos, además del número de usuarios, que están pagando por el servicio un coste superior que un coste privado, puesto que le supone más garantía y calidad de atención.

## **5.2.2.- Servicio de Apoyo a Familias Cuidadoras de Personas Dependientes en su Hogar: “RESPIRO FAMILIAR”**

### **Descripción del Servicio**

La mayor parte de las personas mayores dependientes son atendidas por sus familiares, recayendo el peso de la atención, de forma general, en una sola persona. El cuidado prolongado y en solitario y los cambios importantes y convulsivos que esto genera en los ritmos vitales y familiares pueden generar sobre la persona cuidadora unos efectos negativos para su vida personal, familiar y social, que influirán también en la calidad de atención y vida de la persona mayor.

Así, la persona cuidadora puede requerir un tiempo de respiro para recuperar energías y seguir cuidando a la persona mayor dependiente, o necesitar un recurso adecuado para superar situaciones de crisis temporal, tales como enfermedad o intervención quirúrgica del cuidador/a principal o de cualquier otro miembro de la familia, o de incompatibilidad de determinadas actividades necesarias y temporales con el cuidado de la persona dependiente (obras en el domicilio, etc.).

El cuidado del cuidador contribuye, también, al mantenimiento de la persona mayor en su entorno habitual.

Las principales características del Servicio son:

Es un recurso abierto a todas las personas cuidadoras habituales del Ayuntamiento de Huesca y los municipios incorporados.

1. Se trata de un recurso temporal, es decir, tiene un principio y un final en la prestación del servicio. Podrá ser continua o discontinua en el tiempo
2. Las diferentes modalidades de este Servicio son compatibles entre sí, si bien no podrán coincidir en el mismo periodo de tiempo
3. En ningún caso se podrá sustituir las funciones que desarrollaría
4. Se deben establecer criterios de prioridad, que una vez reunida la documentación y elaborado el informe social, permita al órgano competente determinar la resolución correspondiente, dando prioridad a las siguientes situaciones:
  - a) Unidades de convivencia de dos miembros en los que el solicitante tenga más de 65 años

- b) Unidades de convivencia con más de una persona dependiente para las actividades básicas y complementarias
- c) Mayor esfuerzo requerido para el cuidado de la persona dependiente por parte de su cuidador o cuidadores
- d) Mayor edad del cuidador/a

### **Datos Cuantitativos**

**Durante el año 2015 han sido atendidas según las modalidades de este servicio:**

MODALIDAD	TIEMPO	Nº FAMILIAS BENEFICIADAS
Descanso en residencia por vacaciones del cuidador		<b>0</b>
Estancia residencial por circunstancias excepcionales	12 meses	<b>12</b>
Estancia en centro de día	0	<b>0</b>
Curso de relajación para personas cuidadoras	3 trimestres	<b>79</b>

### **Valoración Cualitativa**

El Servicio de programa respiro es muy valorado por las personas cuidadoras ya que posibilita el descanso y cuidado según sucedan distintas problemáticas de la unidad familiar.

En ocasiones cubre situaciones que la Administración de la Comunidad Autónoma no se hace cargo, y por medio de este programa pueden dar salida a sus necesidades.

Con este recurso, la posibilidad de asistir en los casos de centro de día, se crea la posibilidad de conocer el funcionamiento de recursos de atención que el usuario en un primer momento desconocía.



### **5.2.3.- Servicio de Teleasistencia**

#### **Descripción del Servicio**

Podemos contar con dos tipos de gestión para el Servicio de Teleasistencia en la ciudad de Huesca y municipios incorporados. Los casos que se adjudicaron antes al año 2012 cuya gestión depende de Diputación Provincial de Huesca y los casos adjudicados desde octubre del año 2013, cuya gestión depende de la Comarca de la Hoya.

#### **1. En relación a los casos dependientes de la Hoya de Huesca.**

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria está regulado en la Orden de 29 de abril de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria, así como en el Reglamento comarcal en su caso.

Es un Servicio que tiene naturaleza esencial para las personas en situación de dependencia con grado efectivo conforme al calendario establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y vendrá determinado en la resolución del Gobierno de Aragón que apruebe el Programa Individual de Atención como modalidad de intervención adecuada a las necesidades de la persona.

Durante el año 2013 se tramitaron desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca 82 solicitudes de Teleasistencia a través de la Comarca de la Hoya, durante los meses de octubre a diciembre.

Las tramitaciones corresponden a usuarios que en su día cursaron la solicitud de este servicio por Diputación Provincial de Huesca, y todavía no habían obtenido respuesta.

En diciembre de 2013 se aprueba el copago de la teleasistencia del Servicio a la Comarca por lo que se establece un baremo económico.

El indicador de referencia será el coste que para la comarca Hoya de Huesca tenga el terminal con carácter mensual y que se fija en 12 € por terminal y mes.

El precio a pagar por cada usuario no podrá exceder del 90% del coste del servicio fijado anualmente, a excepción de quienes no presenten documentación económica que abonarán el 100% del coste.

## Datos cuantitativos

La gestión del servicio de los usuarios de teleasistencia que disponen del Servicio antes del año 2014, depende de Diputación Provincial de Huesca. En la actualidad el número de personas que dispone de este servicio asciende a **775 usuarios**, en Huesca y municipios incorporados.

En la actualidad desde los Servicios Sociales se realiza el seguimiento de los casos concedidos y se comunican las incidencias que existen. A continuación aparece la distribución por localidades:

LOCALIDAD	01	10	20	TOTAL
Huesca	719	4	46	769
Apiés	2			2
Bellestar del Flúmen	1			1
Cuarte	1		1	2
Fornillos de Apiés	1			1
<b>Total general</b>	<b>724</b>	<b>4</b>	<b>47</b>	<b>775</b>

## Valoración Cualitativa

De forma cualitativa, no se destaca ningún hecho relevante a nivel técnico en la tramitación y resolución de este servicio.

Desde los Servicios Sociales, se informa sobre su procedimiento al usuario, y documentación que debe aportar, se realiza la visita al domicilio del usuario para conocer el lugar y entorno en el que reside, y posteriormente se tramita y se envía a la entidad que gestiona el Servicio.

A lo largo de tenencia por el usuario se comunican los cambios que surgen.

Es un servicio muy valorado por los usuarios y sus familias, pues permite residir en su propio domicilio con la garantía de que puede avisar ante una situación de emergencia, así como para sus familiares.

Es un servicio muy conocido por lo que la demanda es constante en Servicios Sociales.

Para muchas personas mayores la teleasistencia supone el primer paso para acceder a los servicios sociales, posteriormente pueden acceder a otro tipo de recursos según sus necesidades.

Ante la nueva situación de asumir la gestión del Servicio por la comarca de la Hoya para los usuarios de Huesca y municipios incorporados, los usuarios no entienden en algunos casos, que unos deban abonar una cuantía mensual por disponer del Servicio, en el caso de la Comarca de la Hoya y a otros usuarios les sea adjudicado de forma gratuita, cuando la adjudicación depende de Diputación de Huesca.

#### **5.2.4.- Otros Programas**

##### **PROGRAMA VIVIR Y COMPARTIR**

Este Programa es un intercambio solidario que permite a jóvenes universitarios residir en el domicilio de personas mayores, beneficiándose mutuamente de la convivencia. El enriquecimiento personal, el traspaso de experiencia acumulada y la adaptación a las nuevas realidades sociales son la base de este proyecto que aúna lo mejor de dos generaciones. Iniciativa gracias a la coordinación de la Obra Social de IberCaja, junto a la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Huesca.

Durante el este 2016 ha participado una pareja formada por una anciana de 88 años y un joven , estudiante de Hosteleria en nuestra ciudad. La Convivencia ha sido durante todo el curso escolar. La experiencia ha sido un éxito, con un nivel muy alto de satisfacción por ambas partes.

Durante este año se ha continuado con el programa con la Fundación IberCaja, con diferente forma de trabajo. Es necesario la elaboración de un protocolo conciso que preciso los pasos del programa y las tareas y responsabilidades de cada Entidad; documento que se está elaborando por parte de la Fundación IberCaja.

Constatamos que la diferencia en el tiempo de las demandas de la participación en el programa, no son coincidentes entre los jóvenes y las personas mayores; esta situación hace que a veces sea difícil formar una pareja.

### **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PERSONAS MAYORES:**

Este programa pretende conocer la situación actual y evolución de las personas mayores en situación de vulnerabilidad, proporcionándoles un marco de seguridad para prevenir situaciones de riesgo y sentimientos de indefensión.

Se establecen protocolos de actuación tanto para los usuarios como para las fuerzas del orden (servicios de emergencia, servicios sociales, Cruz Roja, policía local) y se detectan factores de riesgo potenciando la seguridad en el entorno cotidiano.

Va dirigido a personas mayores con limitaciones personales en el ámbito social, que viven solas en Huesca o sus municipios incorporados.

En este año han participado en este programa **4 mayores**.

## **5.2.5.- Servicio de Atención a la Dependencia**

### **Descripción del Servicio**

La Ley 36/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el que colaboran y participan todas aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia.

El procedimiento se inicia ante el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, quién realiza la valoración del solicitante y emite resolución en la que se determina el grado y nivel de dependencia y los servicios o prestaciones económicas que correspondan al solicitante, en atención a su grado y nivel de dependencia. En el marco de este procedimiento se establece el correspondiente Programa Individual de Atención.

Es función de estos Servicios Sociales la realización de dicho **Programa Individual de Atención (PIA)**, documento en el que se determinan las modalidades de intervención más adecuados a sus necesidades y los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel. El solicitante o, en su caso, su familia o entidad tutelar que le represente, podrá elegir entre las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel. Para la elaboración del PIA se realiza una visita al domicilio, la recogida de documentación pertinente y se envía el PIA al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

**Datos cuantitativos:**

<b>AÑOS</b>	<b>DEPENDENCIAS ENVIADAS POR EL IASS</b>	<b>DEPENDENCIAS REALIZADAS AYTO</b>	<b>MODIFICACIONES PIA</b>
2013	171	219	102
2014	156	157	119
2015	551	255	75
2016	593	603	80

Los expedientes de dependencia que remitió el IASS para efectuar el Plan Individualizado de Atención (en adelante PIA) durante el año 2015 fueron de 551. Los PIAS remitidos desde el ayuntamiento fueron 255 y 75 modificaciones de PIA.

## **Valoración Cualitativa**

Han aumentado el número de expedientes de dependencia en el año 2016, debido a la incorporación del Grado I y a la revisión de expedientes en los que se solicitaba SAD y había que revisarlos y ponerlos en marcha según la normativa actual.

Ha sido un año positivo en cuanto a la puesta en marcha de servicios y prestaciones antes “congeladas”. Se ha prestado SAD esencial o de dependencia y se han estado pagando prestaciones económicas.

Ante el volumen de expedientes y el retraso en la tramitación que se llevaba en el Ayuntamiento, se contrató a una trabajadora social durante seis meses exclusivamente para realizar PIAS de dependencia. Esto tuvo como resultado positivo reducir en la medida de lo posible la lista de espera.

### **5.2.6.- Ayudas para Comedor Escolar**

#### **Descripción del Servicio**

##### PROGRAMA ABIERTO POR VACACIONES

En este curso escolar se ha mantenido el Comedor Escolar para los meses de verano, integrándolo en los Campamentos Urbanos. En estos campamentos se ofrece el Servicio de Ludocomedor al que asistieron un total de 95 niños durante los meses de julio y agosto. Se complementa con un servicio de desayuno al que acudieron 17 niños. Del total de niños que acudieron al comedor, 26 fueron becados, puesto que tenían concedida la beca de comedor escolar desde estos Servicios Sociales.

## 5.2.7.- Intervención Psicológica

### Descripción del Servicio

En un dispositivo de Servicios Sociales Municipales los objetivos generales de la intervención social se fundamentan en la reducción o prevención de situaciones de riesgo sociales y personales, ya sea mediante la actuación en la solución de problemas concretos que afectan a individuos y/o grupos aportando recursos materiales y profesionales, o mediante la promoción de una mayor calidad de vida de los ciudadanos.

Por la propia complejidad de estos propósitos, toda actuación de intervención social requiere un abordaje interdisciplinar en el que los nexos profesionales de coordinación entre las diferentes formaciones integrantes del Equipo: trabajadores sociales, educadores, abogados, psicólogos .. forman el marco metodológico apropiado para la consecución de los objetivos.

Actualmente en el conjunto del dispositivo, la figura del psicólogo se centra en la atención directa: intervención con la población, de forma individual o familiar, objetivo de los servicios para evaluación, orientación y/o intervención terapéutica. Estas actuaciones van encaminadas a la construcción de habilidades, competencias y recursos que permitan al destinatario de la intervención enfrentar sus problemas con mayores posibilidades de acierto.

El acceso a la intervención psicológica se puede producir por:

- .- Valoración dentro del propio Equipo. Forma parte de la intervención global que se esté desarrollando con este usuario y/o núcleo convivencial.
- .- Demanda específica del usuario por entender que necesita apoyo en este ámbito.
- .- Derivación directa por parte de otros dispositivos sociales o sanitarios.

El marco de referencia teórico se fundamenta en la Psicología Social- enfoque que busca el desarrollo en personas, grupos y comunidades de las necesarias habilidades y competencias para analizar mejor su realidad social y buscar las soluciones más adecuadas-, y en la Terapia Sistémica.

Se realizan sesiones semiestructuradas con adultos, de forma individual, de pareja o con la familia.

## **Ámbitos de Actuación**

Agrupando las demandas, podemos destacar cómo áreas de intervención las siguientes:

- .- Intervención familiar - situaciones de desajuste convivencial, con deterioro y sufrimiento en las relaciones personales producidas por diferentes motivos, enfermedad, fallecimiento, separaciones, reagrupaciones, reconstituciones familiares, situación económica...
- .- Disfunciones en las relaciones de pareja. Terapia de pareja y, mediación en procesos de separación-divorcio.
- .- Mujeres y menores a su cargo víctimas de violencia de género.
- .- Discomfort psicológico derivado de la falta de estrategias y habilidades personales para afrontar las experiencias vitales.

En relación a la diferenciación por sexo, el mayor porcentaje con diferencia corresponde a mujeres. El grueso del grupo corresponde a usuarias de edades comprendidas entre 25 a 45 años.

Por procedencia, nos encontramos que el número mayor corresponde a españolas.

En la intervención con víctimas de violencia de género recordar cuál es la actuación que tenemos protocolizada desde hace años.

Diferenciamos entre los casos donde produciéndose algún tipo de maltrato en la relación de pareja se mantiene la convivencia de la misma y, aquellos en los que oficialmente la mujer tiene la categoría de víctima, es decir, ha interpuesto denuncia. Los primeros, mientras acompañamos a la mujer en el proceso de tomar conciencia y decisiones, quedan recogidos en el ámbito de discomfort o terapia de pareja. El segundo supuesto lo forman los casos de violencia de género propiamente dichos.

Conocemos los casos nuevos de violencia de género a través de las Ordenes de Protección que nos remite el IAM y/o la Policía Local. En esos momentos nos ponemos en contacto con la víctima para conocer su situación y ofrecerle intervención social, legal y psicológica. Estamos observando desde hace un tiempo, la resistencia de la mujer a acudir a un servicio con esta problemática. El maltrato psicológico, más frecuente, se valora de menor afectación y de menor gravedad entre las víctimas. Por lo tanto "no requiere de intervención psicológica específica", erróneamente se piensa que es suficiente con denunciar los hechos. A esto se suma que desde hace unos años existen varios



dispositivos asistenciales que abordan el apoyo psicológico a la mujer víctima de violencia de género, las opciones de la mujer se amplían. Así pues, nos puede ocurrir que contabilicemos un nuevo caso de violencia con la O.P. y no sumemos un nuevo caso de intervención integral.

Del mismo modo, podemos gestionar un dispositivo de seguridad móvil para la víctima, ATENPRO , derivada de otro recurso y no realizar con ella intervención global.

<b>Cuantificación</b>	<b>Total</b>
.- Casos de terapia de pareja..*.....	14
.- Casos de terapia familiar...*.....	5
.- Casos de disconfort psicológico..*.....	41
.- Casos de víctimas de maltrato que inician tto. psicológico en 2016.....	23
.- Atenpros gestionados en 2016.....	9
.- Órdenes de protección nuevas en 2016.....	39
.- Órdenes de protección en vigor en 2016.....	107
.- Número de sesiones terapéuticas realizadas en 2016..	372

\* Hace referencia a los casos con ésta problemática abordados en 2016 pudiendo haberse iniciado la intervención en ejercicios anteriores.

### **Valoración Cualitativa**

Se mantiene la tendencia en la disminución de las intervenciones con víctimas de violencia de género, ya se han apuntado algunas ideas en este sentido. En cualquier caso, este hecho no significa que los casos de trato desigual entre parejas hayan disminuido. En nuestra opinión, existe mayor sensibilización al tema, se denuncia antes. Los casos de maltrato de largo recorrido, 8- 10 años, son pocos. Pero a su vez la adhesión al tratamiento es baja. El abandono voluntario pasadas unas semanas es muy frecuente. Con la ruptura de la convivencia se cree resuelto el problema, esto explicaría el hecho que cada vez es más frecuente mujeres con experiencias de maltrato de parejas diferentes. Igualmente estamos observando un aumento de O.P. en relaciones sin convivencia, de noviazgo, donde las víctimas son muy jóvenes, adolescentes

casi. Ciertos mitos y estereotipos sobre el amor, las relaciones hombre/mujer... se mantienen vigentes. Parece necesario profundizar en actuaciones preventivas, de educación en igualdad.

Tras una década de intervención municipal en este tema, parece oportuno reflexionar sobre esta importante cuestión. Qué necesidades detectamos ?; donde se debe incidir?; qué realidades han cambiado?; conoce la ciudadanía lo que el ayuntamiento ofrece en este tema?; considerando la diversificación de los recursos, se podría delimitar las actuaciones de forma coordinada, evitando las duplicidades?...Máxime teniendo en cuenta la entrada en vigor próximamente de la nueva Ley de Violencia de Género y la ampliación de las competencias municipales en este tema.

Constatar el proceso de incorporación como usuarios de Servicios Sociales Públicos de población general que hace unos años se encontraba lejos de nuestro ámbito de actuación. Ciertamente que la crisis económica ha contribuido en este sentido, pero no menos cierto que desde los S.S. se busca mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas, superando el viejo anclaje conceptual que los identificaba con marginación, pobreza, exclusión, inadaptación...En el área de intervención psicológica lo venimos observando.

## **5.3.- PROGRAMA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL**

## **Descripción del Programa**

Ofrecer una serie de recursos destinados a paliar fundamentalmente, dos tipos de necesidades básicas, que son la comida y el alojamiento.

Destinado a personas que no pueden cubrir por si mismas este tipo de necesidades., y complementado con la atención de otras necesidades y/o demandas subsidiarias.

## **Población destinataria**

Personas transeúntes, sin hogar, y personas residentes y empadronadas en Huesca, con carencias básicas de alojamiento y alimentación en situación excepcional.

## **Servicios y Prestaciones**

5.3.1.- Servicio de Acogida y atención. Prestaciones.

5.3.2.- Albergue Municipal

5.3.3.- Comedor Social

### **5.3.1.- Servicio de Acogida y Atención**

## **Descripción del Servicio**

Este Servicio se presta, en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca, a través de un Técnico de servicios sociales. Se atiende todos los días, laborables.

El objeto de este servicio es recoger las posibles demandas que realizan las personas sin hogar, y que exceden de lo que es el propio servicio de comida y alojamiento. Se atiende preferentemente en horario de 9 a 11.

También se atiende en este mismo horario a las personas residentes en Huesca, que utilizan el recurso del Comedor Social

Además de los recursos de Albergue y Comedor Social, se atienden otras necesidades y demandas que engloban aspectos relacionados con la inserción laboral, la salud, la orientación, etc., y se gestionan recursos específicos como: cortes de pelo, medicación, gafas, y otros tipos de ayudas.

## Datos cuantitativos

- Atenciones personalizadas: 1323
- Media de atenciones por día: 5
- Visitas domiciliarias: 6
- Reuniones supervisión: 22
- Otras reuniones: 15

### - Recursos asignados:

- Ayuda para gafas: 16
- Farmacia: 28
- Peluquería: 157
- Fotos para DNI: 5
- Billetes: 6
- Otras ayudas:.... 3

## 5.3.2.- Albergue Municipal

### Descripción del Servicio

Es un servicio que proporciona con carácter temporal un alojamiento digno y unas condiciones adecuadas a quienes se encuentren en situación de carencia de alojamiento.

El servicio se gestiona a través de un contrato de prestación de servicios, que en estos momentos lo realiza la Fundación Disminuidos Físicos de Aragón (DFA).

El periodo por el que se puede utilizar el servicio del Albergue y Comedor es de cuatro días completos cada tres meses.

De forma excepcional se realizan prorrogas de la estancia, por razones justificadas de diversa índole: realización de trámites, cuestiones de salud, temas laborales etc.

A principio y final de año, en temporada de invierno se han realizado ampliaciones y se han concretado estancias en pensión para varias personas que dormían en la calle.

El albergue cuenta con:

- ❑ **24 camas** distribuidas en 8 habitaciones. Este equipamiento puede completarse con **16 camas más** en caso necesario: 8 camas que se han incorporado en las dependencias del piso contiguo, 2 camas abatibles en la sala de estar, y 6 colchones hinchables. Estos recursos adicionales, suelen utilizarse fundamentalmente en época de invierno.
- ❑ Sala de estar con TV. y video.
- ❑ Servicio de lavandería y secadora.
- ❑ Ropero: Muy básico, solo para situaciones puntuales y de emergencia.
- ❑ Una oficina equipada
- ❑ Un espacio de consigna
- ❑ Servicios y duchas.

El albergue permanece abierto todos los días del año desde las 6 de la tarde hasta las 10 de la mañana del día siguiente. Durante todo este tiempo, hay siempre una persona a cargo del mismo.

A las 8 horas está establecido el horario para levantarse y a las 22.30 horas el de acostarse.

Horario de invierno: Desde el 1 de diciembre hasta el 28 de febrero, se establecen una serie de medidas complementarias en cuanto al uso del Albergue: aumento de camas y noches extra para las personas que han agotado los días de estancia. También se extiende el servicio a personas que residen de forma habitual en Huesca, y que duermen en condiciones precarias.

Aparte del alojamiento en sí, los alojados disponen de los **siguientes servicios:**

- ❑ Atención personal en los aspectos relacionados con el alojamiento.
- ❑ Servicio de Consigna
- ❑ Servicio de ducha, que es obligatoria el primer día.
- ❑ Lavado de ropa a los usuarios que lo deseen.
- ❑ Entrega de ropa interior y maquinilla de afeitarse
- ❑ Servicio de cama, haciendo entrega a cada persona el primer día de toalla y la ropa de cama adecuada a cada estación.

- Ropero para casos de urgencia.

Estos servicios están dirigidos tanto a hombres como mujeres, si bien, estas últimas se derivan a alojamiento en pensión ya que como son pocas, se rentabiliza mejor el uso del albergue.

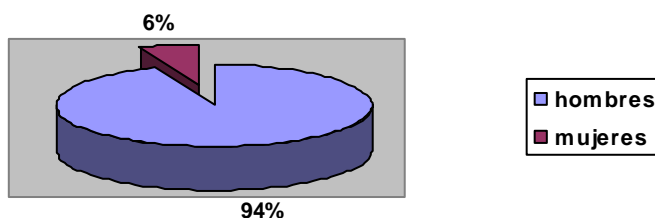
El servicio de ducha y lavado de ropa, se hace extensivo también, para personas que no estando alojadas en el albergue, residen temporalmente en la calle.

### Datos cuantitativos

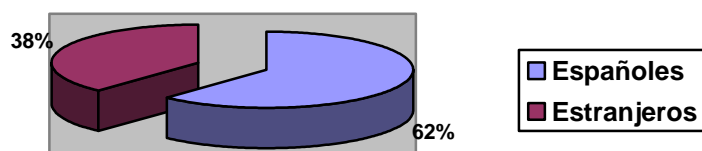
- N° de personas distintas albergadas: **1107**
- N° de entradas totales **1766** (la diferencia entre estos datos corresponde a que una misma personas puede hacer varias estancias a lo largo del año).

El 94 % de los usuarios han sido hombres, y el 6 % mujeres  
El 62 % de los usuarios han sido españoles y el 38 % extranjeros.

### USUARIOS POR SEXO



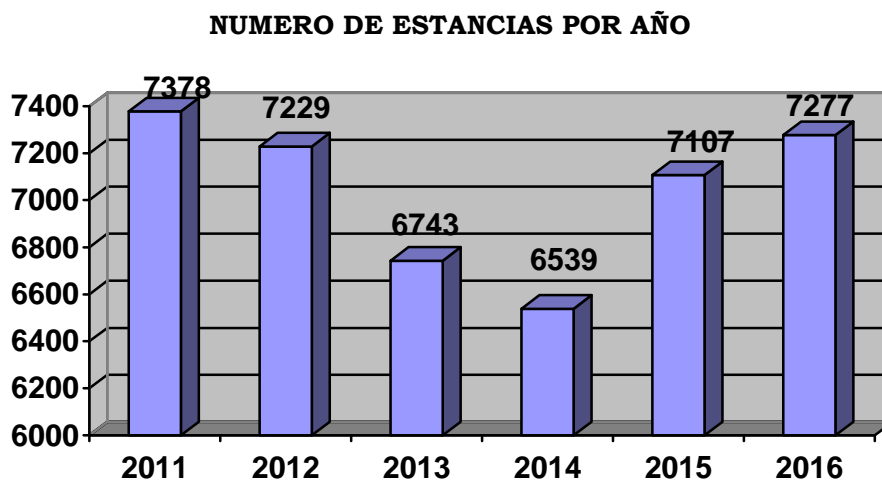
### ESPAÑOLES/ EXTRANJEROS



En número total de estancias en el 2016, ha sido de **7277**. Desglosadas: 6788 **en albergue** y 489 **en pensión**.

La media de estancias por día se sitúa en **20** personas.

La evolución de los últimos años puede apreciarse en el siguiente gráfico:



### **Valoración cualitativa**

Se constata un pequeño aumento de estancias de un 2,4% (170) que confirman un ligero repunte en estos dos últimos años. Veníamos de una serie de descensos en los tres años anteriores: 3% el año 2014; 3% el año 2013 y un 7% en 2012.

Se han reducido el número de personas nuevas (39 personas menos) un 10% y ha aumentado el número de personas repetidoras en un 2 %.

El número de estancias totales que ha sido de 7.277, comprende las estancias en albergue 6.788, superior al año pasado en un 3 %, y las 489 estancias en pensión, inferior al año pasado en un 4,7 %.

La proporción entre el número de españoles y extranjeros se ha modificado ligeramente 2% al alza en españoles y a la baja en extranjeros.

En relación a los porcentajes de hombre/mujer, prácticamente se ha mantenido en los valores del año pasado.

Los países extranjeros con mayor incidencia son: **Rumania 235** (206 año pasado, 237 el anterior), Marruecos 154 (143 año pasado), Argelia 62 (64 el año pasado) observando un fuerte descenso en los alojados procedentes de **Portugal 72 (58 el año pasado, 187 el año anterior, 101 el anterior)**.

La edad de **41 a 50**, es la media de edad que más ha utilizado este servicio, si bien se observa una disminución de la edad en los de nuevo ingreso.



Este año la ocupación ha sido muy igualitaria a lo largo de todo el año con los meses de febrero y septiembre los de mayor ocupación (Abril y Julio el año pasado) y los de menos Agosto y Diciembre (Al igual que el año pasado el año pasado). No hay una explicación lógica para estas variaciones, salvo el mes de agosto que se explica por el cierre del taller de Caritas.

Desde hace ya un par de años, viene funcionando un nuevo servicio de **estancias más prolongadas** para que algunas personas de Huesca que viven en la calle puedan hacer uso del albergue en la temporada de invierno. Aunque este servicio siempre está disponible fuera de la temporada invernal, para algunos caso que lo requieran, como ampliaciones por trabajo etc..

Sigue existiendo, un buen número de personas que viven en la calle, y que está relacionado con los efectos de la crisis que se ha vivido estos años. Son personas que quedaron en paro hace unos años y han agotado todas las prestaciones. Estas personas, están más o menos asentadas en el municipio, y tan solo hacen uso esporádico de los albergues. Otras permanecen de modo temporal y luego se marchan a otro sitio.

La situación de las personas usuarias de este servicio, es muy variada. Algunas de ellas son de muy difícil reinserción pues llevan aparejados problemas de carácter personal: marginación social, enfermedades mentales, deterioro físico y/o psicológico, problemas de salud, etc. Otras, cuentan con un perfil mas normalizado, y tienen mas posibilidades de salir adelante. En ambos casos se requiere de un tipo de intervención u otro, que muchas veces no se puede hacer por falta de tiempo.

Por otra parte habría que proceder a lo largo del próximo año a realizar algunas reformas en los servicios comunes del albergue, tales como baños y duchas, y también una renovación de parte del equipamiento del mismo, tal como sustitución de colchones etc.

### 5.3.3.- Comedor Social

#### Descripción del Servicio

Servicio dirigido a cubrir las necesidades básicas de alimentación.

Este servicio se dirige a las personas que están alojadas en el albergue y también a personas residentes en Huesca, con bajos recursos económicos.

Es un servicio que se presta durante todos los días del año.

Los Servicios que presta el comedor son los que se refieren estrictamente a la dispensación de desayuno, comida, cena y bocadillos.

Todos los servicios de comida se elaboran en la cocina del propio comedor.

A partir de febrero de este año, se ha introducido el servicio de plato también en las cenas de domingos y festivos, que antes se hacía con bocadillos. El comedor tiene pues, servicio de plato, todos los días del año en desayunos, comidas y cenas.

El edificio, donde se ubican conjuntamente el Comedor Social y el Albergue Municipal, pertenece al Ayuntamiento de Huesca.

El servicio se gestiona a través de una asistencia técnica con una empresa del sector. Esta empresa, tiene contratadas tres personas que se encargan de realizar tanto las comidas como la limpieza del comedor.

También existe un servicio de seguridad que lo realiza la Policía Local durante los desayunos, comidas y cenas.

En el área de Derechos Sociales, hay un profesional encargado del seguimiento y control.

El comedor cuenta con un local suficientemente amplio y con todos los equipamientos básicos y necesarios para realizar esta actividad de una forma eficiente y digna.

Los horarios del Comedor son los siguientes:

Desayuno: a las 9 horas

Comida: a las 13 horas

Cena: a las 20

El número de plazas disponibles al igual que el año pasado es de **40 plazas**. Si en ocasiones puntuales hay mas personas, se dispensan bocadillos.

## Datos cuantitativos

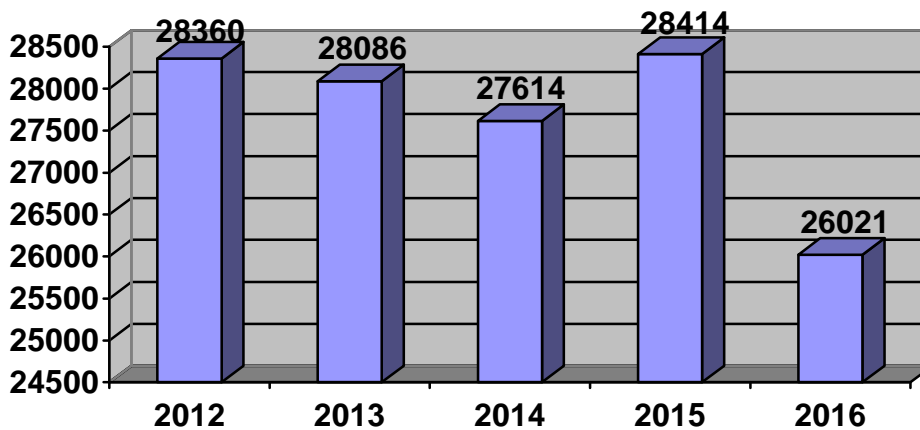
En este año se han dispensado **26021** servicios de alimentación, distribuidos de la siguiente forma:

- Desayunos: **5394**
- Comidas: **10339**
- Cenas: **9795**
- Bocadillos: **493**

La media diaria del servicio de comedor se sitúa en **71** servicios diarios.

Desayunos: 15. Comidas: 28. Cena: 27. Bocadillos: 1

### SERVICIOS TOTALES POR AÑO



## Valoración Cualitativa

El número total de los servicios dispensados en el comedor asciende a **26.021**. Ha experimentado un descenso **de 2.393 servicios (8%)** en relación al año pasado. Alrededor de 7 servicios menos por día.

Este descenso ha sido en todo tipo de servicios: desayunos, comidas, cenas y bocadillos.

Durante este año también se han venido dispensando servicios de comidas a través de tappers, y bocadillos. Tappers se han dispensado para 12 personas diferentes, durante 5 meses.

Este año, los meses de mayor ocupación del comedor, han sido febrero y marzo, (abril y mayo el año pasado), y los de menor ocupación agosto y diciembre, igual que el año pasado.

La media de tarjetas para personas residentes en Huesca, ha sido de **25**, 2 mas que el año pasado. A pesar de ello, ha habido un descenso de servicios, esto se debe a una disminución de los servicios para las personas sin hogar, y también a la falta de asistencia de algunas personas al comedor a pesar de contar con la tarjeta, por motivos de edad, salud etc.

Siempre nos gusta señalar, que en la ciudad, hay muchas más persona que serian susceptibles de utilizar este servicio pero que no lo hacen por el control social que existe en una población tan pequeña como Huesca.

En general, puede decirse que de momento los recursos que ofrece tanto el Comedor Social como el Albergue Municipal, siguen siendo suficientes y no se ven desbordados, salvo en ocasiones puntuales, y que ambos servicios tienen un margen de maniobra.

Si que se observa no obstante que se requeriría dedicar un poco mas de tiempo para un mejor control de su funcionamiento, así como para atender mejor las demandas y necesidades de algunas de las personas que los utilizan, ya que hay situaciones complejas a las que no se les puede dedicar todo el tiempo ni los recursos que necesitan.

**5.4.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN E  
INCORPORACIÓN SOCIAL.- FORMACIÓN Y  
EMPLEO.**

## Formación e Inserción Sociolaboral

Conjunto de acciones que se realizan para favorecer aprendizajes, conocimientos y habilidades sociales de las personas y grupos que se encuentran en vulnerabilidad social y que presentan mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo ordinario. Todas las actuaciones pretenden:

- Potenciar el empoderamiento de las personas participantes, a nivel personal, social y laboral.

- Facilitar los soportes necesarios para desenvolverse con autonomía e integrarse socialmente.

- Posibilitar el acceso a los sistemas de participación social.

Estas intervenciones tienen sin lugar a dudas un marcado carácter formativo para conseguir una inserción socio-laboral, que estructure una autonomía basada en el empleo, como herramienta básica de desarrollo e independencia personal.

El Ayuntamiento de Huesca, cuenta con un itinerario global de inserción que se aplica de forma individualizada y que consta de diferentes fases, en las que se trabajan las competencias **personales, profesionales y sociales**, que se requieren para acceder y mantener un puesto de trabajo. Dichas fases se distribuyen en distintos departamentos municipales y son:

- ❑ Orientación y asesoramiento para el empleo ordinario. Departamento de Juventud
- ❑ Orientación, asesoramiento y apoyo al emprendedor. Área de desarrollo
- ❑ Formación y cualificación profesional y personal. Servicios Sociales.
- ❑ Medidas complementarias de apoyo al empleo. Servicios Sociales.
- ❑ Apoyo a emprendedores. Área de Desarrollo

La orientación para el empleo, se realiza por un profesional experto (Orientación al empleo ordinario) del área de juventud, y la Orientación al autoempleo por los Agentes de Empleo y Desarrollo Local del área de Desarrollo.

**¿Qué se entiende por medidas complementarias al itinerario de inserción?** Todas las actuaciones que contribuyen a favorecer la participación y permanencia en el itinerario trazado para cada persona. Ayudan a salvar escollos de la vida personal, que hacen difícil participar en acciones formativas

y mejorar las posibilidades de empleo. También son un elemento de motivación para la implicación en el mismo. Durante el 2015 la principal medida complementaria directamente vinculada con la formación, han sido las becas de apoyo a la formación de los talleres ocupacionales de la iniciativa Urbana. Sin embargo se recogen en otro apartado las numerosas prestaciones de origen económico que se han tramitado con el fin de que las personas beneficiarias puedan solucionar necesidades primarias y destinar tiempo a mejorar sus competencias laborales: ingreso aragónes de inserción, prestación básica familiar...

#### **Población destinataria de las actuaciones formativas:**

Personas mayores de 16 años, cuya formación académica y/o profesional no es suficiente para acceder al mercado de trabajo, se encuentran en situación de desempleo y no están insertos en el sistema educativo.

**Contextualización de los programas:** ciudad de Huesca.

#### **Programas que configuran el bloque formativo:**

5.4.1.- Programas de Formación Profesional Básica

5.4.2.- Taller de Empleo

5.4.3.- Escuela Taller

5.4.5.- Talleres Ocupacionales de la Iniciativa Urbana (URBAN).

### **5.4.1. Programas de Formación Profesional Básica**

Los programas de cualificación específicos sustituyen a los anteriores programas de cualificación profesional inicial (PCPI) en el curso escolar 2015/2016.

El objetivo es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno del Catálogo de las Cualificaciones Profesionales, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen, en su caso, las competencias básicas para proseguir estudios en otras enseñanzas.

Por ello, cabe destacar que este tipo de formación está sometida a los criterios de evaluación que establece la normativa de Educación Secundaria y los resultados de aprendizaje, serán los que resulten de valorar tanto el grado de

adquisición de competencias básicas como el de consecución de objetivos de los módulos que conforman el currículo de los PCEs. Así, no todos los alumnos/as que comienzan los cursos los terminan con éxito aunque permanezcan durante todo el periodo formativo.

Para ello, el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón establece que la modalidad de TALLERES PROFESIONALES podrá ser impartida por las administraciones públicas a través de una convocatoria de subvenciones para las entidades locales con cargo al Fondo Local de Aragón.

El Ayuntamiento de Huesca, lleva impartiendo este tipo de formación desde el año 1995, primero con los Programas de Garantía Social, desde 2008, con los Programas de Cualificación Profesional Inicial y desde 2014 con los Programas de Cualificación Específicos. Han sido 21 ediciones, con diferentes perfiles profesionales y diferentes modalidades, por los que han pasado **658 ALUMNOS Y ALUMNAS**.

Van destinados a alumnos/as de entre 16 y 21 años **que no hayan obtenido el título de Secundaria Obligatoria**.

La duración de estos cursos en la MODALIDAD TALLER es de 1056 horas, repartidas entre formación básica, específica y formación en Centros de Trabajo (prácticas).

Durante el curso 2015/16 se impartieron los Programas de:

- Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Telecomunicaciones
- Operario de Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.

### **Datos Cuantitativos**

<b>HOMBRES</b>	<b>nacionales</b>	<b>extranjeros</b>	<b>TOTAL</b>
menores de 25 años	17	4	21
26 a 45 años	0	0	0
mayores de 45 años	0	0	0
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>21</b>

<b>MUJERES</b>	<b>nacionales</b>	<b>extranjeras</b>	<b>TOTAL</b>
menores de 25 años	5	1	6
26 a 45 años	0	0	0
mayores de 45 años	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

**Total de personas participantes: 27**



### Datos finales del programa 2015-2016

	FINALIZAN		TITULAN		INSERC. LABORAL		INSERC. EDUCATIVA	
	Chicas	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	Chicos
ELECTRICIDAD		7		7		0		5
VIVEROS	1	8	0	1		0	0	5
TOTAL	1	15	0	8				10

Al finalizar el programa, se realiza una orientación individualizada a todos los alumnos y alumnas, teniendo en cuenta tanto sus resultados y nivel de adquisición de competencias como sus intereses.

Del alumnado que se inscribió en la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, se presentan 3 alumnos/as, de los cuales, aprueban 3.

## 5.4.2- Escuela Taller

### ESCUELA TALLER “JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN”

Del 28 de noviembre de 2014 al 27 de mayo de 2016.

Especialidad formativa: Jardinería

Certificados de profesionalidad:

- Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería (AGAO0108).
- Operaciones Auxiliares de Acabados Rígidos y Urbanización (EOCB0209).

Datos cuantitativos:

<b>HOMBRES</b>	<b>NACIONALES</b>	<b>EXTRANJEROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Menores de 25 años</b>	7	1	8
<b>De 26 a 45 años</b>	0	0	0
<b>Mayores de 45 años</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>

<b>MUJERES</b>	<b>NACIONALES</b>	<b>EXTRANJEROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Menores de 25 años</b>	2	0	2
<b>De 26 a 45 años</b>	0	0	0
<b>Mayores de 45 años</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**Total de personas participantes ..... 10**  
**Hombres ..... 80 %**  
**Mujeres ..... 20 %**  
**Nacionales ..... 90 %**  
**Extranjeros ..... 10 %**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA (al inicio)</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Sin estudios</b>			
<b>Primaria / Primer ciclo de la ESO</b>	0	5	5
<b>ESO</b>	2	3	5
<b>BACHILLERATO</b>	0	0	0
<b>GRADO MEDIO DE FP</b>	0	0	0
<b>GRADO SUPERIOR DE FP</b>	0	0	0
<b>GRADO UNIVERSITARIO</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

Al final del taller una alumna aprobó las dos asignaturas que tenía pendientes para la obtención del Título de Bachiller.

Formación recibida:

- 1.- Formación teórica vinculada al certificado de profesionalidad de Operaciones Auxiliares de Acabados Rígidos y Urbanización.
- 2.- Formación teórica vinculada al certificado de profesionalidad de Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.
- 3.- Curso para la obtención del Carnet manipulador productos fitosanitarios.
- 4.- AUtocad.
- 5.- Prevención en Riesgos Laborales.
- 6.- Competencia digital.
- 7.- Sensibilización medioambiental
- 8.- Habilidades sociales, de comunicación. Resolución de conflictos.
- 9.- Orientación laboral.
- 10.- Emprendimiento
- 11.- Igualdad de género

Trabajos realizados:

- 1.- Reposición de setos en varias zonas del Parque Miguel Servet.
- 2.- Plantación de flor de temporada en el Parque Miguel Servet.

- 3.- Restauración de monolitos. Unificación de criterios de acabados en los monolitos de instalaciones en el Parque Miguel Servet.
- 4.- Reparación de arquetas en el Parque Miguel Servet.
- 5.- Tareas de mantenimiento en el mural de la Plaza los Fueros.
- 6.- Ejecución de escalera en el Parque Mártires de la Libertad
- 7.- Instalación de riego por aspersión en la zona de las gradas del Parque Miguel Servet.
- 8.- Trabajos de mantenimiento en el Parque Miguel Servet.

Inserción laboral ..... 40 %  
**Hombres** ..... 2  
**Mujeres** ..... 2

.....**ESCUELA TALLER HUESCA PINTA**

Del 29 de junio de 2015 al 28 de junio de 2016

Especialidad formativa:

Pintura

Certificado de profesionalidad:

Pintura decorativa en construcción.

HOMBRES	NACIONALES	EXTRANJEROS	TOTAL
Menores de 25 años	13	2	15
De 26 a 45 años			
Mayores de 45 años			
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>15</b>

MUJERES	NACIONALES	EXTRANJEROS	TOTAL
Menores de 25 años	2	2	4
De 26 a 45 años			
Mayores de 45 años			
<b>TOTAL</b>			

FORMACIÓN ACADÉMICA (al inicio)	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Sin estudios			
Primaria / Primer ciclo de la ESO	2	13	14
ESO	2	2	4
BACHILLERATO			
COMPETENCIAS CLAVES N3			
GRADO MEDIO DE FP			
GRADO SUPERIOR DE FP			
GRADO UNIVERSITARIO			
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>18</b>

Formación recibida:

- 1.- La referente al certificado de profesionalidad de Pintura decorativa en construcción.
- 2.- Competencia digital
- 3.- Igualdad de género
- 4.- Sensibilidad medioambiental
- 5.- Formación y orientación laboral
- 6.- Emprendimiento
- 7.- Comunicación, habilidades sociales y resolución de conflictos.

Trabajos realizados:

- 1.- Pintura y decoración de las instalaciones de formación del Ayuntamiento de Huesca.
- 2.- Pintura y decoración del aula de teoría de las instalaciones Daniel Calasanz
- 3.- Pintura y decoración de instalaciones deportivas: Polideportivo Parque, piscinas Ruisenior, pabellón Pedro J. Rubio.
- 4.- Tienda BOLSKAN
- 5.- Instalaciones completad de la concejalía de Derechos Sociales

Alumnos que finalizan el programa: 11

Inserción laboral.....28%

Hombres: 2 Mujeres: 1

### **5.4.3.- Taller de Empleo**

#### **TALLER DE EMPLEO “REVESTIMIENTOS Y APLICACIONES WEB”**

Del 4 de diciembre de 2015 al 3 de junio de 2016.

Especialidades formativas:

- Revestimientos (8 alumnos)
- Aplicaciones informáticas (6 alumnos y 3 alumnas)

Certificados de profesionalidad:

- Pavimentos y albañilería de urbanización (EOCB0211)
- Desarrollo de aplicaciones con tecnología web (IFCD0210)

Datos cuantitativos:

<b>HOMBRES</b>	<b>NACIONALES</b>	<b>EXTRANJEROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Menores de 25 años</b>			
<b>De 26 a 45 años</b>	10	1	
<b>Mayores de 45 años</b>	3		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>14</b>

<b>MUJERES</b>	<b>NACIONALES</b>	<b>EXTRANJEROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Menores de 25 años</b>			
<b>De 26 a 45 años</b>	3	0	3
<b>Mayores de 45 años</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**Total de personas participantes ..... 17**  
**Hombres ..... 83,40 %**  
**Mujeres ..... 17,60 %**  
**Nacionales ..... 5,80 %**  
**Extranjeros ..... 94,20 %**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA (al inicio)</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Sin estudios</b>			
<b>Primaria / Primer ciclo de la ESO</b>			
<b>ESO</b>		5	5
<b>BACHILLERATO</b>	1	4	5
<b>COMPETENCIAS CLAVES N3</b>		1	1
<b>GRADO MEDIO DE FP</b>		3	3
<b>GRADO SUPERIOR DE FP</b>	2	1	3
<b>GRADO UNIVERSITARIO</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>17</b>

Formación recibida:

- 1.- Formación teórica vinculada al certificado de profesionalidad de Pavimentos y albañilería de urbanización.
- 2.- Formación teórica vinculada al certificado de profesionalidad de Desarrollo de aplicaciones con tecnología web.
- 3.- Prevención en Riesgos Laborales.
- 4.- Competencia digital.
- 5.- Sensibilización medioambiental
- 6.- Orientación laboral.
- 7.- Emprendimiento.
- 8.- Igualdad de género.

Trabajos realizados:

- 1.- **Plaza Almería:** Levantamiento de la acera derecha, pegada a las viviendas, para solucionar las filtraciones de agua en los garajes. Pavimento de hormigón impreso.
- 2.- **Calle Emilio Miravé:** Eliminación de 10 alcorques en la calle Alcalde Emilio Miravé. Pavimento de baldosas.
- 3.- **Ana Abarca de Bolea:** Reparación del pavimento y de la instalación de saneamiento. Ejecución de pavimentos rígidos con adoquín.
- 4.- **Acera Ronda Montearagón:** Ejecución de pavimentos rígidos con terrazo (baldosa hidráulica). Demolición de pavimento de acera y posterior reposición con pavimento de similares características. Una vez demolida la acera se aprovechó para reparar el tubo de acometida de luz de las farolas y semáforo.
- 5.- **Ejecución de un tabique** en los vestuarios de jardinería en el Parque Torre Mendoza, para dividir el almacén del área de descanso.
- 6.- **Desarrollo de una aplicación web** orientada a dispositivos móviles que permita la inspección de veladores (terrazas) de los establecimientos de hostelería.

Inserción laboral .....	35,30 %
<b>Hombres</b> .....	5
<b>Mujeres</b> .....	1

### **TALLER DE EMPLEO “HUESCA CERRO Y CIUDAD”**

Del 11 de diciembre de 2016 hasta el 12 de septiembre de 2017.

Especialidades formativas:

- Restauración de áreas degradadas (8 alumnos)
- Restauración y mantenimiento de espacios (6 alumnos y 2 alumnas)

Certificados de profesionalidad:

- Pavimentos y albañilería de urbanización (EOCB0211)
- Operaciones auxiliares de acabados rígidos y de urbanización. (EOCB0209)

Datos cuantitativos:

HOMBRES	NACIONALES	EXTRANJEROS	TOTAL
Menores de 25 años			
De 26 a 45 años	4	4	
Mayores de 45 años	4	2	
TOTAL	8	6	14

MUJERES	NACIONALES	EXTRANJEROS	TOTAL
Menores de 25 años			
De 26 a 45 años	2		2
Mayores de 45 años			
TOTAL	2		2

Total de personas participantes ..... 16  
 Hombres ..... 87,50 %  
 Mujeres..... 12,50 %  
 Nacionales ..... 62,50 %  
 Extranjeros ..... 37,50 %

FORMACIÓN ACADÉMICA (al inicio)	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Sin estudios			
Primaria / Primer ciclo de la ESO		8	
ESO	1	3	
BACHILLERATO	1	2	
GRADO MEDIO DE FP			
GRADO SUPERIOR DE FP			
NIVEL COMPETENCIAS N2		1	
GRADO UNIVERSITARIO			
TOTAL	2	14	16

El programa no ha finalizado y no hay datos de inserción.

#### **5.4.4. Talleres Ocupacionales Municipales.**

Los Talleres ocupacionales iniciados en el año 2011 se han desarrollado este año con financiación exclusivamente municipal. Surgieron como herramienta de trabajo para combatir la exclusión social de la población ubicada en la zona geográfica delimitada para la Iniciativa Urbana habiéndose extendido a la población de toda la ciudad.

Los requisitos que se han de cumplir son tener 18 años cumplidos y menos de 30, estar desempleado y no haber titulado en secundaria.

Las personas que han participado en ellos presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, por ello dentro del programa se trabajan tres tipos de competencias, con el fin de mejorar la empleabilidad:

- Académicas (en el centro Miguel Hernández)
- laborales (en los talleres de artesanía)
- personales (en ambos espacios)

Para mejorar las competencias académicas los participantes asisten a clases en el centro de formación para personas adultas, Miguel Hernández, según el nivel que cada uno presenta cuando se incorpora al programa.

Para trabajar las competencias laborales se utilizan cuatro herramientas troncales:

- aprendizaje de distintas disciplinas artesanas
- puesta en valor de las señas de identidad cultural, geográfica e histórica de nuestra ciudad, mediante los productos elaborados en los talleres.
- Promoción y oferta al público de los productos elaborados a través de una asociación.
- Registro de una marca propia que identifica cada producto.
- Las normas de funcionamiento.

Para trabajar las competencias personales se ha utilizado:

- el trabajo en equipo
- la coordinación entre talleres
- la participación en actividades de habilidades sociales y personales
- las tutorías individualizadas y en grupo.

Para trabajar las competencias académicas:

- cada alumno/a se ha matriculado en el nivel de secundaria que le correspondía y ha asistido a clase todos los días.

### **Talleres realizados durante 2016:**

1. Costura y customización
2. Serigrafía
- 3.- Marketing y elaboración de abalorios

### **Objetivos generales a los tres talleres**



- 1.- A nivel académico en cuanto a la formación en la escuela de adultos:
  - Superar el nivel académico en el que se encuentran matriculados cada uno de los alumnos/as.
- 2.- A nivel técnico en cada una de las especialidades impartidas:
  - Introducir y dominar nuevas técnicas de ejecución de las piezas y utilización de materiales y herramientas.
  - Obtener productos competitivos en calidad y precio.
- 3.- A nivel de promoción de los productos:
  - Establecer una red de difusión y promoción de la marca BOLSKAN.

### Datos cuantitativos

Los usuarios que cumplen las normas de funcionamiento continúan en el programa, hasta que acceden al empleo o adquieren una formación académica adecuada para no considerarse personas en riesgo de exclusión.

<b>HOMBRES</b>	<b>nacionales</b>	<b>Extranjeros</b>	<b>TOTAL</b>
De 18 a 29 años	10	4	14
total	<b>10</b>	4	14
<b>MUJERES</b>	<b>nacionales</b>	<b>Extranjeras</b>	<b>TOTAL</b>
De 18 a 29 años	18	2	20
Total	18	2	20

#### Total de personas participantes 34

Hombres: 41 %    Mujeres: 59 %  
 Nacionales: 52 %    Extranjeros: 18 %

#### Formación académica al finalizar el año de los 23 alumnos que permanecen en el programa.

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Total</b>
<b>Iniciales</b>	7
1º Ciclo de ESPA	3
2º Ciclo de ESPA	6
NII, carne conducir	2

Vacante a cubrir en enero: 5

**Abandonos:** 15

	Razones personales	Inserción laboral	Incumplimiento normas	No supera objetivos académicos	total
<b>hombres</b>	0	2	1	0	3
<b>mujeres</b>	4	0	3	4	7
<b>Total</b>	4	2	4	4	14

**Dato de inserción laboral: 14%**

**Objetivos académicos alcanzados: 82%**

## **5.5.- PROYECTOS COMUNITARIOS**

## **Descripción**

Son proyectos con actuaciones específicas dirigidas a grupos en situación de riesgo, sectores específicos de población y problemáticas sociales concretas para prevenir las causas que producen la marginación y facilitar la integración social de individuos, familias y grupos en situación de exclusión. En estos momentos existen dos proyectos de este tipo: El Asentamiento de Camino de Jara y el proyecto de intervención en la zona Urban.

## **Objetivos**

- 1- Conseguir la inserción social, de las familias procedentes de la zona de los Mártires, en el casco urbano.
- 2- Desarrollar habilidades sociales en todos los miembros del núcleo familiar, tendentes a mejorar su situación educativa, laboral, formativa y social.
- 3- Prevenir y eliminar conflictos dentro del sistema familiar, que estén incidiendo de manera negativa en un desarrollo individual, familiar/grupal y de relación con el entorno comunitario.

## **Equipo de intervención**

A través de un contrato de asistencia técnica del Ayuntamiento de Huesca con la FSG, se contrató un equipo multidisciplinar para llevar a cabo el proyecto.

Este equipo de Intervención comunitaria con familias, está compuesto por 2 trabajadores social y 1 educador social a media jornada y 2 mediadores a media jornada.

El Equipo del Programa Promociona con comunidad gitana (iniciado en septiembre de 2013) cuenta con un educador Social a jornada completa y un mediador a media jornada.

Desde los Servicios sociales del Ayuntamiento se mantienen, con el equipo, reuniones semanales de seguimiento de los programas de intervención social.

En octubre del 2012 se produjo la incorporación de estas familias a las viviendas municipales.

## RESUMEN DEL PROYECTO DESARROLLADO

El Proyecto “Caminar” integra tres ámbitos de intervención:

- **Intervención familiar** socioeducativa con las familias realojadas de “Las Mártires”.

Durante el 2015 y tras desalojar en diciembre de 2014 a una de las familias residente en la calle Obispo Pintado, se ha estado haciendo el seguimiento del proceso socioeducativo con cuatro de las familias realojadas de los Mártires.

- **Intervención educativa** para la promoción de tasas más elevadas de éxito escolar de colectivos desfavorecidos, mayoritariamente con alumnado gitano, que tiene una alta tasa de fracaso escolar. Se ha puesto en funcionamiento en Huesca el Programa PROMOCIONA y se ha realizado refuerzo escolar con otros alumnos.
- **Intervención sociocomunitaria** con colectivos desfavorecidos de la zona Urban.

Este ámbito de intervención ha abarcado distintos proyectos y acciones:

En relación al empleo se ha puesto en marcha el **proyecto de Apoyo y Acompañamiento “Caminar”**, integrado por 12 participantes de la zona Urban, derivados de los Servicios Sociales y otras entidades sociales.

Como alternativa de ocio y tiempo libre se ha desarrollado otra nueva edición de la **Escuela de Verano**. Programa destinado a proponer una alternativa de ocio y tiempo libre, en los meses de verano, para los niños y niñas de Camino Jara y de la zona Urban

Otras actuaciones han consistido en:

**La mediación en conflictos vecinales** en el Barrio Perpetuo Socorro, en coordinación con la Asociación de Vecinos, es otro de los cometidos que hemos realizado.

**El acompañamiento y seguimiento para asesoramiento jurídico en materia de extranjería**, se ha visto como un servicio necesario al que hemos dado respuesta. Se trata de dar respuesta a los obstáculos culturales e idiomáticos que tiene la población inmigrante a la hora de realizar determinadas gestiones.

**El asesoramiento en temas de vivienda**, consistente en Informar sobre los recursos de abogacía de los servicios sociales y mediación en negociaciones con los bancos.

**Otras intervenciones mediadoras** se centran en resolución de conflictos laborales, mediación en centros educativos que han mejorado situaciones problemáticas.

## **DESARROLLO DEL PROYECTO**

### **INTERVENCION FAMILIAR**

La finalidad de este proyecto es la de **prevenir y eliminar conflictos en el interior del sistema familiar**, que estén incidiendo de manera negativa en un desarrollo individual, familiar/grupal y comunitario de las familias realojadas

#### **ÁREAS DE INTERVENCIÓN:**

Se establecen las siguientes áreas de intervención:

- Área de comunicación
- Área de economía social
- Área formativa escolar
- Área de vivienda
- Área higiénico-sanitaria
- Área económico-doméstica
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de formación y empleo
- Área transversal
- Área de Intervención comunitaria

### **VALORACIÓN INTERVENCIÓN FAMILIAR**

#### **Área económica**

---

Tres de las cuatro familias con las que se interviene han dejado de percibir ayudas económicas de los Servicios Sociales por incumplimiento del contrato

social y de arrendamiento. La otra familia nunca ha sido perceptora de ayudas porque superan el nivel de ingresos requeridos para ser beneficiaria.

Solo una de las familias está al corriente de los pagos, el resto de las familias mantienen cuantiosas deudas con el ayuntamiento en concepto de alquiler y agua.

A este respecto se ha estado trabajando para concienciar de la importancia de pagar los gastos derivados de la vivienda. Nuestra insistencia ha servido de poco ya que los ejemplos de impagos de otras familias, sin consecuencia alguna, les alientan a no rectificar esta situación.

### **Área formativa – laboral**

---

Durante el año 2015 se ha conseguido una inserción en la empresa FCC. Para el resto de usuarios/as se les ha diseñado un itinerario – formativo laboral muy limitado y basado en la adquisición de habilidades sociales básicas para la ocupación.

Una de las dificultades con las que nos encontramos es con la falta de recursos formativos adaptados y apropiados a las características de la población atendida. El escaso nivel curricular y la falta de habilidades básicas, dificultan sobremanera un aumento de su empleabilidad. Además tenemos que tener en cuenta que dos de las familias tienen un progenitor con valoraciones de discapacidad superiores al 33%.

Con algunos de los participantes se ha conseguido que participaran en algún curso corto que han llegado a finalizar. En otros casos la dificultad para aguantar en un aula ha provocado el abandono de la formación.

En general los miembros de las familias en edad de trabajar tienen nula o escasa empleabilidad.

### **Área formativa – escolar**

---

Con el absentismo escolar se ha seguido un control exhaustivo, aun así el absentismo es notorio en dos de las familias. Las acciones planteadas para la rectificación de esta situación no han sido efectivas, y se prevé que sin un seguimiento continuado, podría haber un aumento del mismo.

Los alumnos más pequeños tienen un buen comportamiento en clase, pero por lo general tienen serias dificultades para avanzar en el nivel curricular. Es posible que este retraso, entre otras causas, provoque los conflictos y el mal comportamiento de los niños cuando empiezan a ir a cursos más avanzados.

Las familias no entienden ni apoyan el proceso educativo de sus hijos.

### **Área comunicación**

---

En general los conflictos vecinales siguen existiendo, no les resulta fácil adaptarse a una vida en comunidad, con una vivienda integrada en comunidad de vecinos.

Los conflictos familiares que se han notificado, normalmente provienen de modelos comportamentales adquiridos difíciles de modificar en tan solo cuatro años. Sin embargo si es notorio los avances de algunas de las familias en esta área. En otros casos estos conflictos requerirían de un análisis más profundo y de una intervención profesional especializada.

### **Área de vivienda**

---

En el área de vivienda, exceptuando una de las familias, se han dado avances importantes, por lo que la intervención sobre esta área ha sido muy puntual. La mayoría de las familias tienen un adecuado mantenimiento tanto en el mobiliario, como en las condiciones higiénicas y de habitabilidad.

Solo una de las familias precisa de un largo recorrido para poder considerar que hay unas condiciones aceptables de habitabilidad e higiene de la vivienda. Con esta familia se ha estado trabajando concienzudamente en todas las visitas domiciliarias, pero los logros obtenidos han sido muy escasos.

En tres de las familias los hijos mayores se han emparejado y han tenido hijos, pero siguen en la vivienda de sus progenitores. En estos momentos se puede considerar que hay hacinamiento en dos de las viviendas.

### **Área higiénico - sanitaria**

---

La higiene sigue siendo un “caballo de batalla”. Se ha controlado la asistencia a las revisiones y controles médicos de los niños, pero sigue existiendo un déficit de hábitos saludables, principalmente de higiene buco-dental y de

alimentación saludable. En general las familias mantienen un buen nivel de higiene corporal a excepción de una de ellas.

## **INTERVENCION EDUCATIVA**

### **PROGRAMA PROMOCIONA**

**Objetivo:** Promociona es un programa que se pone en marcha en septiembre de 2013, con la finalidad de conseguir que el alumnado gitano prioritariamente, alcance tasas más elevadas de éxito escolar, titular en la ESO y continuar con estudios post obligatorios.

**Destinatarios:** Las acciones centrales del Programa Promociona van dirigidas a alumnos y alumnas gitanos y no gitanos del último ciclo de Educación Primaria ( 5º y 6º curso) y Secundaria Obligatoria y a sus familias. Han participado 18 alumnos.

El 100% de los alumnos que cursaba 4º de Eso han titulado, y están cursando nuevos estudios, postobligatorios.

#### **- APOYO ESCOLAR:**

Han participado 30 alumnos (23 de primaria y 7 de secundaria). 14 alumnos y 16 alumnas

#### **- OTRAS ACCIONES:**

- XI encuentro de Jóvenes estudiantes gitanos de Aragón, celebrada el 6 de noviembre en Zaragoza
- Encuentro Estatal de Estudiantes Promociona, del 16 al 18 de octubre en Toledo.

### **PROYECTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EMPLEO**

Se ha realizado, con **trece personas** desempleadas que tienen especiales dificultades para su inserción profesional, con los que se han establecido itinerarios de inserción y acompañamiento para el empleo. Han sido derivados de los Servicios sociales y de Cáritas.



## **VIVIENDA**

El papel del equipo URBAN en todo el proceso es de informar sobre los recursos comunitarios disponibles, sobre las opciones durante el proceso de ejecución hipotecaria y acompañamientos para hablar con abogados o para negociar con los bancos. Como cada caso es único seguimos el siguiente protocolo:

**Beneficiarios:** Personas afectadas por la hipoteca: 11 casos, con seguimiento permanente.

Personas para alquiler social y ayudas de alquiler 14 casos.

## **MEDIACION**

Se ha intervenido en varias áreas:

- 5 Casos en temas laborales
- 7 En temas gestiones legales
- 4 En relaciones interfamiliares
- 13 En temas de extranjería.

## **TALLERES**

Espacios de aprendizaje adaptados a las necesidades de los participantes.

- Taller de Informática: 17 personas
- Taller de Capacitación para la prueba del conocimiento constitucional y sociocultural de España (CCSE): 12 personas inmigrantes
- Taller de habilidades sociales “Cajon flamenco”. 6 participantes de 16 a 25 años.

La asistencia de los participantes ha sido intermitente, aunque los días de asistencia, han mostrado interés y un buen comportamiento.

## **Valoración Cualitativa**

Este proyecto, ha contado para su desarrollo con un equipo de intervención multidisciplinar, desde mediados del 2011, y a pesar de ello, no han dejado de producirse problemas de distinta índole en todo el proceso.

En el fondo de esta situación, están las características socio culturales de estas personas, algo que es muy difícil de cambiar.

A partir de este momento, la relación de los servicios sociales con estas familias va a ser más esporádica, con un seguimiento menos continuado, a través de la acogida y de los educadores.

Esto puede provocar cierto relajo en el funcionamiento de las familias, que puede afectar a su dinámica familiar, su relación con la comunidad, la asistencia escolar etc.

Hay algunos aspectos que se han ido deteriorando, en esos últimos meses, tales como el incumplimiento de los pagos de alquiler, y algunos problemas de convivencia en la comunidad, que hay que subsanar.

No obstante, el ayuntamiento tiene el compromiso de velar para que el proceso de integración en el entorno urbano siga adelante, y así lo vamos a seguir haciendo, afrontando todas las dificultades que puedan surgir.

**5.6.- PROGRAMA DE PROMOCION DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA.**

## **Descripción del Programa**

La participación social y comunitaria es un conjunto de actuaciones comunitarias, de fomento y promoción del asociacionismo y su participación en el desarrollo de la comunidad y de promoción del voluntariado y de ayuda mutua. Son actuaciones destinadas al fortalecimiento de redes sociales y de autoayuda en el desarrollo de la comunidad.

En estos momentos, desde el Area de Bienestar Social y Autonomía Personal, están en marcha los siguientes foros de participación:

- ❑ Consejo de Participación y Autonomía Personal
- ❑ Foro Municipal de la Inmigración
- ❑ Foro Municipal de la Mujer
- ❑ Mesa de Prevención en Drogodependencias.
- ❑ Observatorio de Civismo y Convivencia

### **5.6.1.- Consejo de Participación y Autonomía Personal**

El Consejo de Participación y Autonomía Personal, es un órgano de participación social, asesoramiento y colaboración en aquellas actividades que inciden en el campo de los Servicios Sociales dentro del ámbito competencial y territorial del Ayuntamiento de Huesca. Es un órgano de carácter meramente informativo.

Está compuesto por los miembros de la Comisión del Area de Bienestar Social y Autonomía Personal y los representantes de las distintas Asociaciones que en materia de acción social están inscritas en el registro de asociaciones municipal. Una de sus funciones principales es recoger las demandas sociales emanadas de los distintos sectores y colectivos sociales, así como dar a conocer las actividades y proyectos que realizan desde las distintas asociaciones. Durante este año, el Consejo de Participación se ha reunido en cuatro ocasiones.

Desde este Ayuntamiento y con el fin de apoyar las actividades y proyectos, que las asociaciones de acción social realizan en la ciudad se realiza la convocatoria de subvenciones a asociaciones de carácter social y/o asistencial, cuyo objeto es regular la concesión de ayudas a Asociaciones de carácter social y/o asistencial, que sin ánimo de lucro, estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con sede y ámbito municipales. Las ayudas se conceden prioritariamente, en concepto de subvenciones a proyectos y/o actividades.

En la convocatoria de mayo de 2016, presentaron solicitud **48 Asociaciones** diferentes, apoyándose mediante subvención los proyectos presentados por **44** de ellas, las restantes el proyecto presentado no se ajustaba al objeto de la convocatoria.. El montante económico destinado a tal fin de **224.000,00 €**.

Así mismo el Ayuntamiento apoya a través de Convenios de Colaboración proyectos y programas específicos de varias de las Asociaciones de Acción Social con ámbito de actuación en el municipio de Huesca. El importe económico destinado a este fin ha sido de **67.750,00 €**. Las asociaciones y/o entidades con las que se ha conveniado son Cruz Blanca, Cáritas Diocesana de Huesca, Adcara, Banco de Alimentos y Universidad de Zaragoza. Durante este ejercicio y regulando los procedimientos de acuerdo a la Ley de Subvenciones y a la Ordenanza Municipal que regula las subvenciones, los proyectos de algunas asociaciones que antes se congeniaban se han pasado a la convocatoria de subvenciones ya que cumplían las condiciones para acudir a concurrencia competitiva.

### **5.6.2.- Foro Municipal de la Inmigración**

El Foro Municipal de la Inmigración es un órgano de carácter consultivo para la participación y representación en el ámbito de política social cuya finalidad última es la incorporación de las personas inmigrantes como ciudadanas en la política local y extra local desde el trabajo institucional y asociativo para conseguir la plena inserción de estas personas en la ciudad de Huesca y sus municipios incorporados.

El Foro Municipal de la Inmigración está integrado por dos representantes de cada una de las asociaciones, organizaciones, departamentos institucionales y organismos; una como Consejera y otra como suplente, con un solo voto por entidad, siempre que se trate de entidades sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas e inscritas en el debido registro y que entre sus objetivos y/o actuaciones uno de los temas principales sea la inmigración. Se reúne, al menos una vez al año.

El Foro Municipal de la inmigración cuenta con los siguientes órganos de gobierno: Presidencia de Honor y Presidencia de Ejecutiva, Consejo General y Comisión Permanente. Así mismo, el Foro contará con una Secretaría Técnica y siete Comisiones de Trabajo que permiten el desarrollo del Plan de la Inmigración, que son de sensibilización social, de recursos sociales, Sociolaboral, Educativa, Sociosanitaria, de Vivienda, de atención Jurídica y de mujeres inmigrantes, además de una Comisión específica de Mujer.

La reunión anual del Foro Municipal de la Inmigración, correspondiente a este año se llevó a cabo en el mes de enero.

### **5.6.3.- Mesa de Prevención de Drogodependencias**

La Mesa de Prevención se constituye en el año 1996, como órgano y canal de participación social de todas las Entidades, Organismos y Asociaciones que están directa o indirectamente implicadas en la prevención, asistencia y/o reinserción en materia de drogodependencias.

Los objetivos generales de la Mesa de Prevención son:

- ❑ Ofrecer un espacio de participación
- ❑ Analizar conjuntamente la realidad social y la evolución de los nuevos patrones de consumo.
- ❑ Informar, coordinar y evaluar las acciones de cada asociación y/o institución en materia de drogodependencias.

- Auspiciar la mejora de los Programas y actuaciones existentes.

La Mesa se reúne periódicamente, de forma trimestral, con las distintas asociaciones o instituciones que la componen.

Actualmente esta compuesta por las Areas de Derechos Sociales, Juventud, Patronato Municipal de Deportes, Seguridad Ciudadana y Departamentos del Gobierno de Aragón (salud, consumo, educación), Policía Nacional y Asociaciones (Consejo Juventud, Cruz Roja, Cruz Blanca, Exalcohólicos rehabilitados, Centro de Solidaridad, FAPAR).

En este año, la Mesa de Prevención ha celebrado cuatro reuniones periódicas, una al trimestre.

#### **5.6.4.- Observatorio de Civismo y Convivencia**

El Observatorio de Civismo y Convivencia es un órgano consultivo de la Administración Local que tiene la misión de contribuir al fomento del civismo, recabando información de las Instituciones públicas y privadas, asociaciones y ciudadanía implicadas en la mejora de la convivencia, analizar situaciones, realizar diagnósticos y proponer medidas que favorezcan la convivencia ciudadana.

Ya en 2009 se dicta en Huesca la Ordenanza de Convivencia. El Título VII, artículo 58, recoge que “se creará un Observatorio Permanente de Civismo que servirá de órgano consultor y asesor del Ayuntamiento en cuantas cuestiones se relacionen con la convivencia y el civismo”.

En consonancia con lo expuesto, y para conocer con más profundidad cómo se manifiestan y evolucionan los distintos comportamientos cívicos e incívicos, así como buenas prácticas, en el municipio de Huesca, así como mejorar las intervenciones sociales, tanto preventivas como asistenciales, se crea el Observatorio de Civismo y Convivencia y un reglamento para su funcionamiento.

Es objeto del Reglamento Municipal la regulación del Observatorio de Civismo y Convivencia, concebido como un Órgano participativo e interdepartamental de carácter consultivo.

Su finalidad es la construcción de un sistema de información, por medio de indicadores, que permita conocer los distintos estilos de convivencia y su evolución en el ámbito geográfico del municipio de Huesca.

## **Objetivos**

El Observatorio de Civismo y Convivencia tendrá como objetivos:

- Conocer y analizar los distintos estilos de convivencia en el municipio de Huesca y la evolución de los escenarios en donde se manifiestan.
- Consensuar un instrumento de recogida de información con métodos, técnicas e indicadores adecuados para ejercer su función.
- Elevar propuestas, sugerencias y/o recomendaciones en materia de prevención de la violencia y fomento del civismo, dirigidas a las diferentes Concejalías, Entidades u Organismos.

## **Composición**

El Observatorio de Civismo y Convivencia estará integrado por los siguientes miembros:

El/la Concejal Delegado/a del Area de Derechos Sociales, y como vocales: Un concejal/a por cada uno de los grupos políticos de la Corporación Municipal, un representante del Gobierno de Aragón, cuatro técnicos/as de los departamentos de Servicios Sociales y Juventud y Medio Ambiente, un representante de Federación de Barrios, FAPAR, CONCAPA, Consejo de Juventud y Asoc. ENBAT. Podrá asistir como asesor cualquier persona experta en la cuestión que se trate.

## **Funcionamiento**

El Observatorio de Civismo y Convivencia funcionará como Foro, Comisión Técnica y Comisiones de Trabajo.

Siendo el Foro el órgano superior, convocando cuatro sesiones ordinarias por año.

La Comisión Técnica estará compuesta por personal técnico de las áreas municipales implicadas en el Observatorio y será designada por la Presidencia



del Observatorio y aceptada por el Foro. Ésta coordinará las comisiones de trabajo que se constituyan.

Las Comisiones de trabajo tendrán el carácter de grupos de trabajo organizados por ámbitos de intervención, en cuyo seno se producirá la reflexión, el debate y, en su caso, las propuestas y/o conclusiones que se extraigan para la mejora de las intervenciones en esta materia y en cada ámbito social.

El ámbito de actuación del Observatorio de Civismo y Convivencia será el término municipal de Huesca y se adscribe al Área de Derechos Sociales.

Con esta acción el Ayuntamiento de Huesca pone en marcha medidas de intervención social que contribuyan activamente a propiciar y mantener una convivencia cívica en armonía que permita la libertad de la ciudadanía con el límite esencial del respeto a los demás.

Durante este año 2016, el Observatorio se ha reunido en tres ocasiones, siendo uno de sus objetivos principales la elaboración de medidas preventivas durante las Fiestas de San Lorenzo.

### **Actuaciones llevadas a cabo en el marco de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

La potestad reglamentaria municipal es un instrumento adecuado para, entre otras materias, fijar las reglas del juego de la convivencia ciudadana. La evolución de la sociedad hacia un mundo cada vez más globalizado, la existencia de una serie de conductas en determinadas materias – juventud, extranjería, Internet, violencia de género, menores, sexualidad, patrimonio, convivencia ciudadana, inmigración...- hace necesario que las distintas administraciones, Estatal, Autonómica y Local, coordinen sus políticas para poder afrontar exitosamente los retos a los que se las somete y a los que es necesario dar una respuesta rápida.

Es necesario, igualmente, dotar a las Administraciones Públicas de los instrumentos idóneos para la protección de los derechos, libertades y seguridad ciudadana así como facilitar la comunicación entre los cuerpos de seguridad de las distintas Administraciones que operan en un mismo territorio, con respecto a su autonomía.

La Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Huesca encuentra su apoyo jurídico, en primer lugar, en la autonomía municipal recogida en el artículo 137 de la Constitución y en la Carta Europea de Autonomía Local.

Posteriormente los artículos 139 a 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducidos por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, recogen también, expresamente, la posibilidad de que los Ayuntamientos, para la adecuada ordenación de las relaciones sociales de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, en defecto de normativa sectorial específica, puedan establecer los tipos de infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones.

Asimismo la Sentencia del Tribunal Supremo de 29/09/2003 sentó unas bases doctrinales y un criterio general tipificador de infracciones y sanciones por los Ayuntamientos en ejercicio de competencias propias, respetando los principios de proporcionalidad y audiencia del interesado, así como ponderando la gravedad del hecho.

El objetivo principal de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Huesca es preservar el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo, en el que todas las personas, especialmente los niños y las niñas, puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas.

Es también objeto de la Ordenanza establecer normas que favorezcan el normal desarrollo de la convivencia ciudadana, el buen uso y disfrute de los bienes de uso público, así como su conservación y protección, en el ámbito de las competencias municipales.

En el Anexo II, Artículo 1, la Ordenanza de Convivencia contempla la sustitución de la sanción económica por otras medidas. Dicho Artículo dice textualmente: “Las personas que hayan sido objeto de una sanción administrativa derivada de la comisión de infracción tipificada con arreglo a la presente ordenanza, y que cumplan los requisitos expuestos podrán optar por el cumplimiento de la sanción administrativa correspondiente a acogerse, de manera voluntaria, a la siguiente solución con carácter alternativo y

sustitutivo de la multa, y cuya finalidad reside en concienciar al infractor de los efectos negativos para la comunidad derivados del incumplimiento de sus obligaciones y de los daños ocasionados”.

En relación a la aplicación y coordinación de los Trabajos en Beneficio a la Comunidad de infractores de la Ordenanza de Convivencia, desde estos Servicios Sociales y a través del CPC se interviene en el expediente iniciado con la imposición de la sanción. Se mantiene una entrevista individualizada con la persona y en el caso de menores con el tutor legal del menor, con el objetivo de analizar y concienciar la conducta sancionada, evaluar los factores de riesgo, potenciar factores de protección y asignar un trabajo en beneficio a la comunidad que sea reparador de los daños ocasionados.

Para el cumplimiento de estas tareas, se trabaja coordinadamente con las Áreas Municipales de Cultura y Desarrollo Personal (Bibliotecas y Ludotecas), Medio Ambiente y energía (Jardines y Limpieza), Deportes, Turismo, Archivo y Servicios Sociales.

Durante el año 2016 se han intervenido un total de **57 expedientes**. A destacar 14 relacionados con la práctica del botellón y 5 **en relación con menores de edad**.

## **5.7.- PROGRAMA DE MENORES**

### **Descripción del Programa**

El Equipo de Familia realiza la valoración e intervención en familias con menores a su cargo en las que se identifican indicadores de maltrato dentro del ámbito familiar.

Asimismo, informamos y orientamos a las familias en lo relativo al conocimiento de los derechos de los menores, parentalidad y parentalidad positiva y recursos existentes para garantizar el acceso a los mismos y prevenir situaciones de maltrato, desprotección y desamparo.

### **Objetivos**

El Decreto 4/2005 de 11 de Enero del Gobierno de Aragón por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de Servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca, establece que se realiza la transferencia del Servicio de Atención de Menores a las Comarcas con las siguientes funciones:

1. Propuesta preceptiva y vinculante, al Servicio Especializado de Menores para la declaración de la situación de riesgo que incluirá las líneas de actuación en cada caso.
2. Informe para la elaboración, por el Servicio Especializado de Menores, de la propuesta de declaración de desamparo para el ejercicio de la tutela.
3. Gestión de los programas de preservación familiar y de reinserción del menor en programas de separación.
4. Mediación en los casos de guarda.

Por lo tanto, desde el Equipo de Familia:

Realizamos la investigación, valoración, diagnóstico y pronóstico de las familias con menores en las que se observan indicadores de maltrato, sopesando tanto los factores de riesgo como las potencialidades de las familias.

Tras este estudio se establece el alcance de la problemática:

- Tipo de desprotección/maltrato que se está produciendo y su nivel de gravedad.
- Aspectos y puntos débiles de la unidad familiar.
- Recursos y puntos fuertes de la unidad familiar.

Una vez valorados todos estos aspectos, se determinará el programa de protección más adecuada para el menor.

Asimismo, es de gran importancia la **prevención** mediante el apoyo a las **familias** en las que por su vulnerabilidad **pudiera producirse un maltrato en el futuro**. En este sentido, es de gran importancia la difusión de pautas básicas de buen trato y de capacidades y habilidades parentales/parentales positivas.

## **Programas de Protección**

### **Prevención Genérica:**

Supone el establecimiento de una serie actuaciones de apoyo social, educativo y psicológico a la unidad familiar. Es necesario que se den unas premisas mínimas de:

- Pronóstico favorable en cuanto a la recuperación de la familia.
- Las condiciones económicas tengan posibilidad de mejora
- Que las atenciones básicas estén garantizadas.
- Que la familia tenga conciencia del problema

- Que la familia tenga voluntad de cambio
- Exista una base afectiva positiva
- Exista red social de apoyo normalizado

### **Preservación Familiar**

El Programa de Preservación Familiar va dirigido a garantizar la atención de las necesidades básicas del menor y mejorar su entorno familiar y social, en unas condiciones que permitan su desarrollo integral, manteniendo al menor en su propia familia.

Existen dos modalidades:

#### ***SIN DECLARACIÓN DE RIESGO***

Se realiza una intervención en las problemáticas detectadas para evitar que se agraven o cronifiquen. No se propone una resolución administrativa en los casos en los que la unidad familiar acepta la intervención planificada y responde al programa implicándose activamente.

#### ***CON DECLARACIÓN DE SITUACION DE RIESGO***

Puede determinarse por una evolución negativa o un agravamiento de la situación, que la problemática se delate en el tiempo y que no se cumplan los objetivos planteados.

### **Separación Provisional y Reunificación Familiar**

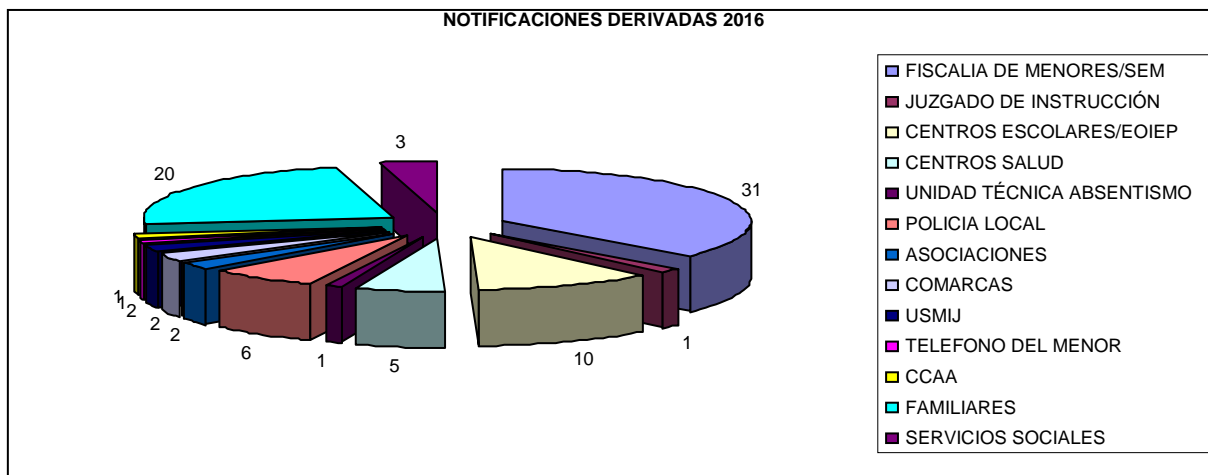
Cuando la situación compromete el desarrollo integral de los menores desde el Equipo de Familia se realizan los informes a Protección de Menores para la elaboración por el Servicio Especializado de Menores de la propuesta de declaración de desamparo para el ejercicio de la tutela.

En el caso de que la separación de la familia sea provisional, la intervención para la reunificación familiar la desarrolla el Equipo de Familia en colaboración con el Servicio Especializado de Menores.

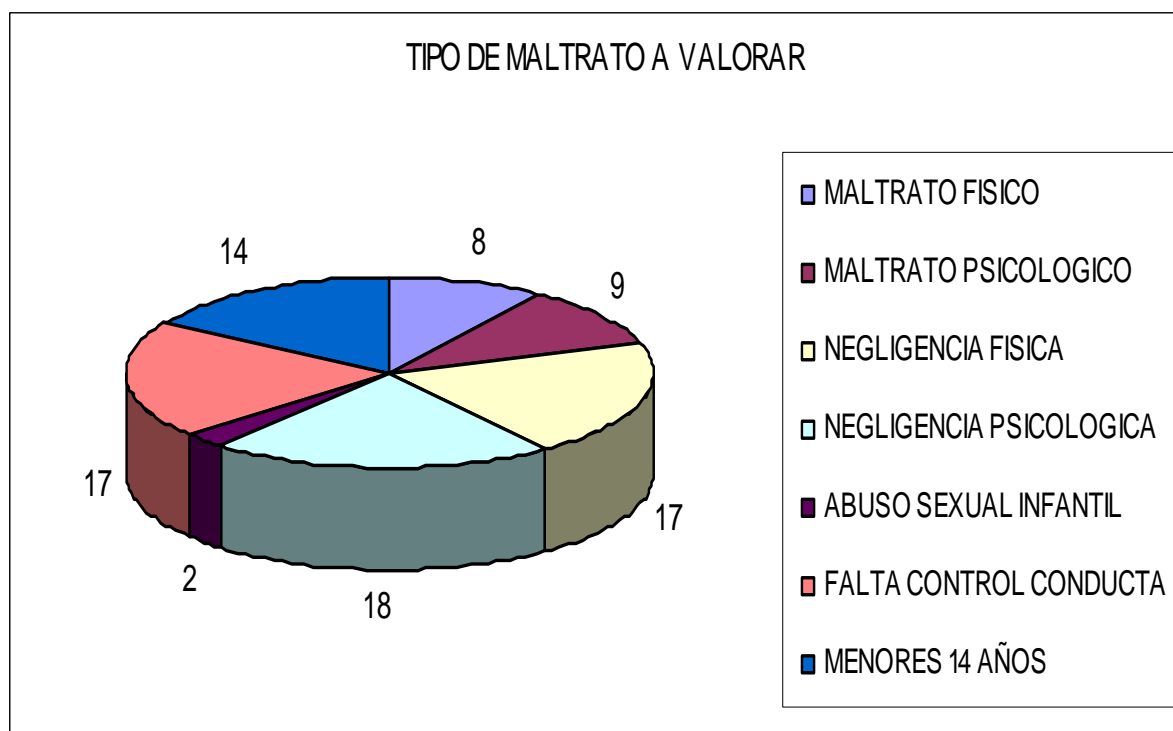
## Datos Cuantitativos

### NUMERO DE CASOS E INSTITUCIÓN QUE HA NOTIFICADO:

DERIVACIONES 2016	
FISCALIA DE MENORES/SEM	31
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN	1
CENTROS ESCOLARES/EOIEP	10
CENTROS SALUD	5
UNIDAD TÉCNICA ABSENTISMO	1
POLICIA LOCAL	6
ASOCIACIONES	2
COMARCAS	2
USMIJ	2
TELEFONO DEL MENOR	1
CCAA	1
FAMILIARES	20
SERVICIOS SOCIALES	3
<b>TOTAL CASOS NUEVOS 2016</b>	<b>85</b>



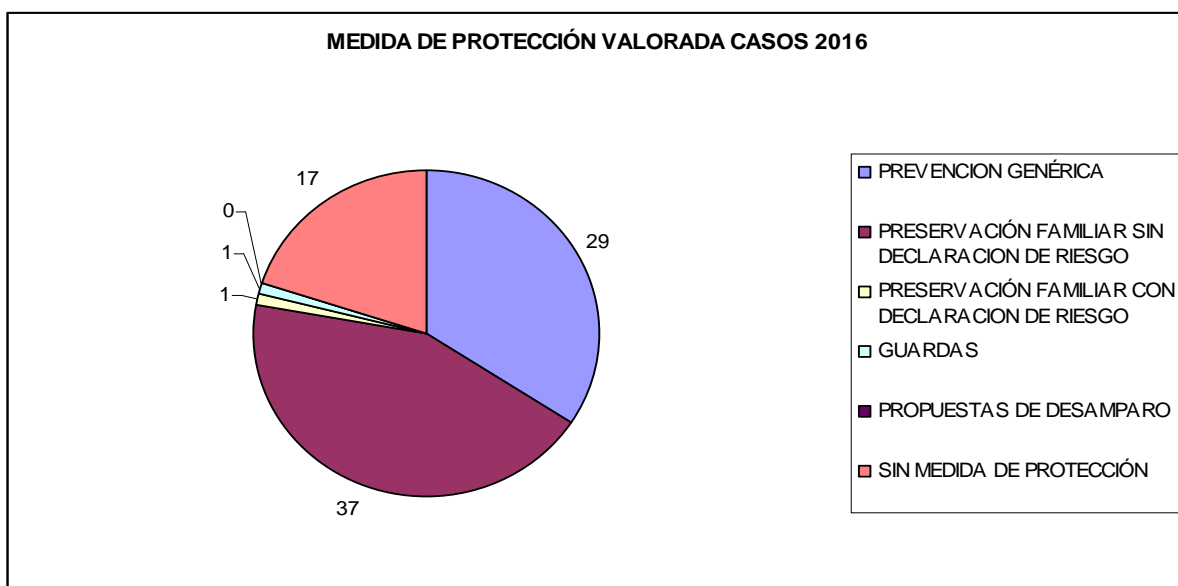
TIPO DE MALTRATO A VALORAR 2016	
MALTRATO FISICO	8
MALTRATO PSICOLOGICO	9
NEGLIGENCIA FISICA	17
NEGLIGENCIA PSICOLOGICA	18
ABUSO SEXUAL INFANTIL	2
FALTA CONTROL CONDUCTA	17
MENORES 14 AÑOS	14
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>



**MEDIDA DE PROTECCIÓN VALORADA:**

<b>TIPO DE MEDIDA VALORADA CASOS NUEVOS 2016</b>	
PREVENCION GENÉRICA	29
PRESERVACIÓN FAMILIAR SIN DECLARACION DE RIESGO	37
PRESERVACIÓN FAMILIAR CON DECLARACION DE RIESGO	1
GUARDAS	1
PROPUESTAS DE DESAMPARO	0
SIN MEDIDA DE PROTECCIÓN	17
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>





<b>CASOS EN SEGUIMIENTO AÑOS ANTERIORES</b>	<b>65</b>
<b>CASOS NUEVOS 2016</b>	<b>85</b>
<b>TOTAL CASOS ATENDIDOS 2016</b>	<b>150</b>

### EVOLUCIÓN NÚMERO DE CASOS ANUALES

<b>EVOLUCIÓN NUMERO DE CASOS ATENDIDOS ANUALMENTE</b>	
2011	<b>96</b>
2012	<b>140</b>
2013	<b>147</b>
2014	<b>136</b>
2015	<b>152</b>
2016	<b>150</b>

### Valoración Cualitativa

Durante este año se ha realizado una Preservación Familiar con Declaración legal de Riesgo y una guarda.

Seguimos realizando un gran esfuerzo en la coordinación con todas las instituciones (centros escolares, centros de salud, juzgado, absentismo, Unidad de Salud Infanto Juvenil, Policía Local y Nacional, entidades sociales, etc...) que trabajan con menores con el objetivo de no duplicar, simultanear las intervenciones y ser más eficaces en establecer soluciones y alternativas.

Incluimos la coordinación como un objetivo a cumplir en los planes de intervención puesto que tenemos que recabar información en los contextos en los que los menores son visibles.

Queremos destacar el incremento de los casos de valoración de Falta de Control sobre la conducta del menor.

La negligencia física y psicológica ha aumentado considerablemente en relación al año anterior.

Siguen acumulándose numerosos casos de años anteriores. Estos casos no se han podido cerrar debido a la gravedad de la situación y, en algunos casos, se ha valorado el cambio de medida de protección por otra más ajustada a dicha gravedad.

Se destaca la importancia de un abordaje multidisciplinar en la valoración y realización de los diagnósticos, así como en la intervención.

Finalmente, dada la complejidad de algunos casos, desde el equipo de familia se estima necesaria una formación especializada y continuada.

**5.8.- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO  
JURÍDICO.**

## Descripción del programa

La Asesoría Jurídica se inicia en el año 1992, a través de una asistencia técnica con una letrada, para abordar temas de relacionados con mujer y procesos de familia (separaciones, divorcios). A partir del año 2002 se convierte en una asesoría transversal en todos los programas que llevan a cabo en el Area de Bienestar Social y Autonomía Personal, ampliándose el horario de atención.

## Objetivos

- Información y asesoramiento a la población en general, preferentemente en materia de inmigración, atención a la mujer, drogodependencias, menores y tercera edad.
- Asesoramiento permanente a todos los profesionales del Area de Bienestar Social y Autonomía Personal, en las implicaciones jurídicas de los asuntos específicos de cada programa.

## Destinatarios

Población general.

## Datos Cuantitativos

Total de atenciones directas de **usuarios** realizadas: **578**

Nº de Consultas: **629**

- **220** consultas relacionadas con **extranjería**.
- **156** consultas sobre materia relacionada con **derecho de familia**
- **5** consultas relacionadas con el **maltrato** por violencia de género o familiar.
- **6** consultas relacionadas con **procedimientos de ejecución hipotecaria** por impago de préstamos hipotecarios.
- **13** consultas relacionadas con deudas y **desahucios provenientes de procedimientos arrendaticios** por impago de rentas.
- **Derecho laboral: 74**

- Consultas de índole **penal 42**. (la mayoría relacionadas con juicios de por delitos leves y cancelación de penales)
- **Incapacitaciones** judiciales: **16**
- Intervenciones con **menores: 23**
- Otros: consultas sobre **materia administrativa 47** (recursos sobre denegación de prestaciones).
- **Sucesiones 19**
- **Civil general** (obligaciones y contratos) **8**.

## Valoración Cualitativa

**La Asesoría Jurídica** se mantiene con el uso del **cien por cien de su disponibilidad y capacidad** habiendo mantenido durante el año 2016 los niveles del ejercicio anterior, con un pequeño incremento de consultas.

Permanece como demanda principal las demandas relacionadas con **materia de extranjería (220)**. Destaca como materia más consultada las consultas sobre nacionalidad y seguimientos de expedientes así como la formalización de recursos administrativos en esta materia **(125)** que se han incrementado notablemente. Entre en resto de materias de extranjería consultadas destaca igualmente el asesoramiento relacionado con trámites de regularización por circunstancias excepcionales de **arraigo (45)**, manteniéndose el interés en las demandas de arraigo familiar y de cartas de invitación).

Respecto a las consultas relacionadas con el maltrato intrafamiliar se observa una clara disminución de las mismas en esta asesoría (5); si bien continúan en ascenso las demandas relativas a **derecho de familia (156)** separaciones/divorcios o de relaciones análogas al matrimonio, modificación de medidas aprobadas en sentencias e impago de pensiones.

Durante este ejercicio la demanda de realización de trámites administrativos que requieren formalizar escritos de alegaciones o recursos administrativos cuya formalización no están cubiertos por otras asesorías sigue siendo importante, señalando especialmente **recursos para reconocimiento de prestaciones o por cobro indebido (32) y otros recursos administrativos**.

Respecto a las consultas relacionadas con procesos hipotecarios se han reducido a la mitad de peticiones en relación con el ejercicio anterior.

Otra de las materias sobre las que los usuarios han mantenido su interés son aquellas relacionadas con **temas laborales (74)**. Este incremento responde principalmente, al igual que lo hiciera en el años anteriores, al asesoramiento y tramitación específica que se presta en expedientes relacionados con el Sistema Especial de Trabajadoras del Hogar. Desde la asesoría, además de la información jurídica se facilita la tramitación de documentación relativa a altas de trabajadoras en el nuevo régimen (contratos, asesoramiento y apoyo en confección de nóminas etc.). La mayoría de los asesoramientos relacionados en esta materia están interrelacionados con procesos de extranjería para la regularización por arraigo de cuidadoras de enfermos y ancianos.

Destaca en materia laboral las consultas sobre tramitación para el reconocimiento de situación de incapacidad laboral y sus prestaciones de incapacidad laboral que alcanzan hasta la reclamación previa a la vía judicial.

## **5.9.- OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA**

### **Descripción del Programa**

Durante el ejercicio 2016 el Ayuntamiento de Huesca ha puesto en marcha un servicio específico en materia de vivienda, con el formato de Oficina Provincial de Vivienda para atender a personas en riesgo de exclusión social afectadas por procesos de desahucio.

Los objetivos de dicha Oficina son informar y asesorar a las personas en procesos de desahucio, tanto por ejecución hipotecaria como por impago de alquiler. Realizar campañas de sensibilización, orientación y asesoramiento dirigidos a los municipios de la provincia de Huesca. Crear y gestionar una bolsa de viviendas dentro del municipio de Huesca, con el fin de realojar a los vecinos que cumplan los requisitos que se establezcan.

El Ayuntamiento de Huesca ya venía trabajando en estos temas en colaboración con el Gobierno de Aragón y a través de la Oficina de Mediación en materia de Ejecuciones Hipotecarias con un convenio con el Colegio de Abogados que se mantuvo hasta final del año 2015.

A partir de enero de 2016, este Ayuntamiento empezó a realizar las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento de la Oficina de Vivienda, y aunque la misma empezó a funcionar de forma autónoma en el mes de junio, hasta esa fecha el Ayuntamiento siguió atendiendo a las personas afectadas con sus propios recursos.

La Oficina de Vivienda Municipal empezó a funcionar el 28 de junio de 2016.

## **Líneas de Actuación**

El nuevo servicio municipal integrará diversas acciones para buscar alternativas viables y sostenibles a esta situación de emergencia habitacional, a través de cuatro líneas de trabajo complementarias:

### 1. Bolsa de Alquiler social

Atender las necesidades de vivienda social que existen en la ciudad, principalmente a consecuencia de desahucios por deuda hipotecaria o por impago de alquiler.

### 2. Mediación en Deuda hipotecaria

Revisar los contratos y recibos bancarios para comprobar que los pagos son correctos y encontrar vías para reducir la deuda hipotecaria.

Prevenir situaciones de sobreendeudamiento por adquisición de vivienda, a través de actividades de información, formación, asesoramiento, derivación y acompañamiento.

### 3. Mediación en Arrendamiento

Informar y acompañar a los usuarios para la resolución de conflictos en la relación arrendaticia y, especialmente, ante las dificultades planteadas por el impago de la renta, encontrando vías de mediación frente a los casos de procedimientos de desahucio

### 4. Mediación energética.

Prevenir situaciones de pobreza energética a través del asesoramiento con las facturas y recibos, la mediación con las empresas eléctricas y la auditoría de recursos de energía en los hogares.

## **Objetivos Generales**

Buscar respuestas adecuadas y sostenibles a necesidades de alojamiento y a situaciones de exclusión residencial de las personas en situación de vulnerabilidad o en vías de estarlo y que no pueden acceder a una vivienda en las condiciones marcadas por el mercado libre.

Prevenir y, en su caso atender las situaciones de emergencia habitacional garantizando en situaciones extremas asesoramiento en la búsqueda de vivienda alternativa y/o alternativas de alojamiento.



Mejorar la eficacia de los recursos disponibles en materia de vivienda, así como mejorar la accesibilidad a los mismos por parte de los ciudadanos.

Promover el ahorro doméstico en la facturación energética mediante el seguimiento y revisión de la facturación, el ajuste de potencia contratada con las compañías suministradoras de energía y la utilización del bono social.

### **Valoracion Cualitativa**

En meses de funcionamiento hemos logrado ganar la confianza de 558 usuarios / familias oscenses desde la puesta en marcha de la Oficina de Vivienda.

Durante el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de la Oficina de Vivienda, nos hemos encontrado, también, con modificaciones legislativas que han influido apreciablemente en nuestra actuación.

En primer lugar, las dos últimas sentencias del Tribunal Supremo y la última de las ocho sentencias del Tribunal de Justicia de la UE, han generado que en los dos últimos meses tengamos ciento setenta nuevos usuarios demandando información, asesoramiento, cálculo de las cantidades a reclamar y elaboración de las reclamaciones por la devolución de los Gastos Hipotecarios como de la Cláusula Suelo.

En segundo lugar, la normativa de noviembre de 2016 del Gobierno de Aragón sobre su preeminencia a la hora de gestionar la captación y entrega de vivienda social –impugnada por el Gobierno central- nos obliga a una más estrecha coordinación con el Gobierno de Aragón adecuándonos a su ritmo de entrega de vivienda. No olvidemos que la Subdirección Provincial de Vivienda del Gobierno de Aragón en Huesca ha entregado once viviendas en los últimos cuatro años.

Las cuatro líneas de trabajo y sus resultados preliminares a fin de año han sido resumidos y explicados brevemente en una carta enviada a los alcaldes y servicios sociales de la provincia a fin de año.

Los quinientos cincuenta y ocho demandantes de uno o más de los varios servicios de que dispone la Oficina, se desglosan de la siguiente manera:

## 1. Bolsa de Alquiler social

La Bolsa de alquiler social trabaja en estrecha relación tanto con los Servicios sociales del Ayuntamiento como con el Área de Vivienda del Gobierno de Aragón en Huesca. Según las necesidades sociales detectadas, aportamos vivienda al Gobierno de Aragón para su entrega conjunta. En la actualidad hemos entregado tres viviendas al Gobierno de Aragón y estamos realizando conjuntamente el estudio de adjudicación. Tenemos en la actualidad doscientos cuarenta y seis solicitantes de Bolsa de alquiler social, de los cuales noventa y siete usuarios / familias han completado la entrega de la documentación

## 2. Mediación en Deuda hipotecaria

La mediación en deuda hipotecaria ha contado desde el principio con una gran aceptación entre los usuarios al ser un servicio novedoso y socialmente útil que busca mediar entre las entidades financieras y el consumidor de productos y servicios bancarios. Esta mediación ha generado una política netamente preventiva para mediar en los conflictos entre las entidades financieras y los ciudadanos oscenses.

Durante los primeros seis meses cincuenta y nueve usuarios se acercaron a la Oficina buscando asesoría por retrasos en el pago de la deuda hipotecaria, cobro excesivo de comisiones, información sobre Dación en pago, información sobre subrogaciones (cómo cambiar de banco, y cuánto cuesta) y opciones en caso de impago –desahucio-.

En los últimos cuarenta y cinco días hemos recibido ciento setenta nuevos usuarios por la devolución de los gastos hipotecarios y la retroactividad total de la cláusula Suelo: organizamos charlas informativas para grupos de treinta personas todos los jueves a las once de la mañana donde explicamos con ejemplos gráficos qué documentos debemos presentar en la reclamación.

Luego de ésta charla informativa, se conciertan citas para revisar la documentación, explicar y eliminar las 35 cláusulas bancarias abusivas sancionadas por el Tribunal Supremo, proponer nuevas cláusulas, redactar las reclamaciones e incorporar el cálculo de la cantidad a reclamar, sea por cláusula Suelo o por Gastos Hipotecarios. En la mayoría de los casos se presentan dos reclamaciones por persona.

### 3. Mediación en Arrendamiento

Desarrollamos estrategias que buscan evitar situaciones de deterioro en las relaciones entre casero e inquilino. Y, en los casos de impago de alquiler con el subsiguiente procedimiento judicial, informamos a todas las partes de los derechos y deberes implícitos en los contratos así como informamos y acompañamos en la búsqueda de nueva vivienda dentro de nuestro programa de Mejora de vivienda. Hemos realizado treinta y dos servicios de Mejora de vivienda y veintidós de mediación en alquiler incluidos aquellos con procedimiento judicial, sumando a la coordinación a los abogados de oficio, los servicios sociales del Ayuntamiento, los juzgados de Huesca y el personal del Equipo de Protección y Atención a las familias (EPAF), de la Policía local.

### 4. Mediación energética.

Hemos editado tres videos sobre Ahorro energético –en manos de Prensa del Ayuntamiento para su mejor difusión- y hemos realizado tres charlas sobre el funcionamiento de los electrodomésticos y el ahorro de la factura de luz. Atendemos las consultas sobre el ahorro energético en el hogar y acompañamos a las personas / familias a su proveedor de energía en caso de solicitud de fraccionamiento del pago o por no entender algún cobro en la factura. Hasta la fecha, hemos realizado veinticuatro mediaciones energéticas ante las empresas proveedoras y se han realizado cuatro charlas-taller con la asistencia de cuarenta y cuatro personas.

## 5.10.- CENTRO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA

### **Descripción del programa**

El Centro de Prevención Comunitaria, llamado CPC es un recurso perteneciente al Area de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Huesca que desarrolla funciones que tienen por objeto reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y los problemas asociados a éste, así como promover estilos de vida saludables.

### **Objetivos**

- ❑ Realizar la detección e intervención precoz de los problemas de adicciones en colectivos vulnerables, así como las iniciativas de reducción de riesgo
- ❑ Participar como agente de salud sobre cambios de actitudes y hábitos de consumo
- ❑ Colaborar con el sistema educativo en la aplicación de programas escolares de prevención (asesoramiento, acompañamiento, formación)
- ❑ Ofrecer formación, información y asesoramiento en materia de prevención a profesionales, mediadores juveniles y a la red comunitaria (AMYPAS, AAVV, Asoc. Juveniles...)
- ❑ Establecer cauces de coordinación a nivel local entre los recursos comunitarios apoyando su organización y desarrollo
- ❑ Favorecer la participación de los agentes comunitarios y de los propios jóvenes
- ❑ Realizar el seguimiento de pacientes en tratamiento en las UASAS que precisen de una intervención continuada para el mantenimiento de la abstinencia y las habilidades adquiridas en el cambio de su estilo de vida
- ❑ Impulsar el establecimiento de políticas locales de prevención de drogodependencias desde la EpS a través de Planes Locales de Prevención

## **Destinatarios:**

En general a toda la población **de Huesca y sus municipios, así como de las Comarcas de la Hoya y Monegros**. Y específicamente a aquellas personas y/o familias con problemas relacionados con el uso y/o abuso de sustancias y otras adicciones.

## **PROGRAMAS DE ATENCION PERSONALIZADA**

### **Programa de Información, Orientación y Asesoramiento.**

Informar, orientar y asesorar tanto a los individuos, familias y/o colectivos preocupados por situación, actitudes o comportamientos, que sin necesitar intervención o tratamiento pueden necesitar la inclusión en algún programa de prevención o asesoramiento.

Durante el año 2016, han sido atendidas en este Programa un total de **420 intervenciones**.

Asimismo, se han realizado un total de **87 demandas puntuales de información:** 57 informaciones a Usuarios/as y 30 informaciones a Familias.

### **Programa de Incorporación Social.**

Poner en práctica aprendizajes, capacidades, actitudes y aptitudes para conseguir afrontar las situaciones propias de una vida normalizada, desde sus parámetros personales, culturales, sociales y con las decisiones que personalmente asuma.

Durante el año 2016, han sido atendidas en este Programa un total de **61 personas**.

### **Programa de atención a Menores.**

Ofrecer atención biopsicosocial a los y las menores, y a su entorno sociofamiliar, en situación de riesgo por consumo de tóxicos. (24 Menores).

Atención biopsicosocial a menores y sus familias con indicadores de maltrato y situaciones de riesgo en coordinación con el Equipo de Familia. (20 Menores).

A lo largo del año 2016, han sido atendidos en este Programa un total de **40 Menores**.

## **PROGRAMAS DE PREVENCIÓN**

**Programas de Prevención en el Ámbito Educativo, en colaboración con Salud Pública del Gobierno de Aragón.**

### **La Aventura de la Vida**

Es un Programa dirigido al alumnado de segundo y tercer ciclo de primaria que busca promover en los niños/as hábitos de vida saludables, especialmente en la prevención del consumo de alcohol y tabaco y a favor del uso racional de medicamentos, así como desarrollar habilidades para la vida a través del autoconocimiento, la toma de decisiones y las relaciones positivas con las demás personas.

Se ha llevado a cabo en **4 Centros Escolares, con la participación de 10 Profesores/as y 190 Alumnos/as**.

### **Ordago**

Es una herramienta didáctica centrada en la persona y dirigida a alumnado de la ESO que permite poner en marcha un proceso de cambio dirigido a modificar los factores de riesgo asociados al abuso de drogas en la adolescencia a través del entrenamiento en habilidades sociales.

Este Programa se ha llevado a cabo en **4 Centros Escolares, con la participación de 12 Profesores/as y 240 Alumnos/as**.

### **Absentismo Escolar**

Participación en la estructura de coordinación para el control del absentismo escolar en la ciudad de Huesca. Este programa se estructura en reuniones mensuales con técnicos del Servicio Provincial de Educación, Servicio de Menores del Gobierno de Aragón, Fundación Secretariado Gitano y Fiscalía de

Menores; distribuidas en dos zonas geográficas de la ciudad con todos los Centros de Primaria y Secundaria. (Prevención Selectiva).

## **PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN EL AMBITO FAMILAR**

### **Programa de Formación a Familias “INTER”.**

Es un Programa de apoyo a familias que proporciona a través de la impartición de sesiones formativas habilidades educativas útiles y eficaces, para la mejora de las relaciones familiares. Se lleva a cabo en colaboración con los centros educativos de Primaria y Secundaria y con las AMYPAS de cada centro.

El programa queda configurado por dos modalidades formativas: presencial y digital (on-line).

Se han contabilizado un total de **38.817 visitas al blog**.

Asimismo, se llevaron a cabo **25 reuniones** previas de trabajo de coordinación y planificación con los Centros Escolares para la aplicación del Programa , y **80 reuniones** con los técnicos del Centro Prevención Comunitario.

Este Programa se ha llevado a cabo en **17 Centros Escolares, 1 de Infantil, 8 de Primaria y 8 de Secundaria. Se impartieron 32 sesiones, 18 en Primaria, 1 en Infantil y 13 en Secundaria.**

## **PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN EL AMBITO COMUNITARIO**

### **Red de Ocio Joven.**

Mantiene un trabajo continuado en los últimos once años a través de los cuales se ha ido modificando teniendo en cuenta las diferentes evaluaciones anuales y las propuestas recogidas de los jóvenes, las familias y los agentes implicados. Está impulsado de forma coordinada por dos áreas municipales: Derechos Sociales (Centro de Prevención Comunitaria) y Juventud.

Esta red está enmarcada en los objetivos y acciones del Plan Municipal de Juventud y el “Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otras Adicciones 2011-2017”, en el que se integran acciones diversas que tratan de dar una respuesta integral y efectiva a situaciones complejas de la sociedad actual. Por ello la propuesta supone una red de servicios dirigidos a todas las

personas que tienen que ver con el ocio joven y con la generación de alternativas saludables, creativas y participativas.

### **Programa de Educación de Calle**

Programa de intervención socio-educativa en medio abierto que busca promover y apoyar un proceso integral de satisfacción de necesidades en los y las jóvenes de la ciudad, previniendo problemáticas específicas que pueden llevar a conductas de riesgo.

**Se ha trabajado con 72 jóvenes en riesgo de exclusión social.**

### **Programa Z-51**

Espacio Z-51, es un proyecto de ocio y participación con actividades para jóvenes de 14 a 18 años y con posibilidad de cesión de espacios para pandillas de Huesca.

**El número de personas que han utilizado este espacio ha sido de alrededor de 1000 jóvenes, participando en “Las noches Zeta” durante 8 fines de semana. En el espacio Zeta y talleres participan 95 jóvenes y en Zeta Abierta 181 jóvenes.**



## **Programa de Reducción de Riesgos en Fiestas Locales.**

**Programa de Reducción de Riesgos, Festividad de “San Jorge” (23 de Abril):** basado en intervenciones dirigidas a poblaciones vulnerables (menores adolescentes de entre 14 y 16 años) sometidas a situaciones de riesgo debido al uso de alcohol y otras drogas. Estos programas están pensados para aquellas personas que han elegido consumir y que frente a esta decisión requieren de programas educativos diseñados para ayudar a reducir los riesgos de llevar a cabo determinadas conductas que pueden tener consecuencias negativas para la persona y su entorno, y motivar hacia el cambio y consecución de objetivos de mayor exigencia.

**Se han llevado a cabo 3 sesiones formativas dirigidas a alumnado de 2º ciclo de la ESO en 7 Centros de la ciudad de Huesca, con la asistencia de 1.404 alumnos y alumnas. Se prepararon y entregaron un total de 1.000 bocadillos, así como 1.500 botellines de agua.**

Se calcula que aproximadamente acudieron al Cerro de San Jorge en esta festividad unos **1.200 jóvenes, y que unos 350 participaron** en las distintas actividades llevadas a cabo: gymkana, Taller de fotos, manualidades y cócteles.

Protección Civil no atendió ningún coma etílico y se observó un mayor autocontrol en el consumo de alcohol.

Para llevar a cabo estas actividades, se hace de manera compartida y coordinada con los profesionales de las distintas Áreas Municipales implicadas, con las fuerzas de seguridad, con voluntariado y a través de la contratación de una asistencia técnica externa.

**Programa de Reducción de Riesgos, Fiestas de San Lorenzo:** este programa está basado en las intervenciones dirigidas a incidir en la reducción de riesgos relacionados con el abuso de alcohol y otras sustancias en las fiestas locales. Los objetivos son integrar a los jóvenes en la fiesta a través de conductas más saludables, fomentar la prevención del uso/abuso de alcohol u otras drogas, ofrecer alternativas de ocio saludables y favorecer la disociación entre consumo y diversión.

Todas las acciones realizadas han estado encaminadas a la consecución de dichos logros, mediante la introducción de mensajes preventivos en el Programa Oficial de Fiestas, en las redes sociales en el marco de la campaña

de promoción #de blanco y verde#. Evitar que las fiestas infantiles sean patrocinadas por marcas de bebidas alcohólicas.

Se ha realizado también una campaña informativa para padres y madres en coordinación con la Campaña “Diversión sin Alcohol de Prioridad 0.0”.

### **Programa “CON-SUMA Responsabilidad”.**

Se ha ido trabajando continuamente desde el año 2006 en el Programa de Dispensación Responsable de Alcohol (DRA). Esta experiencia nos ha permitido en el año 2014, adherirnos a la convocatoria que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha realizado a nivel nacional, creando un circuito de ocio de calidad: SERVICIO RESPONSABLE, incluyendo acciones de sensibilización al sector de la restauración y formación a los profesionales para la dispensación responsable de bebidas alcohólicas.

Se han llevado a cabo, en coordinación con la Asociación de Hostelería de Huesca, unas Jornadas formativas dirigidas al personal de la restauración oscense y a los vigilantes de seguridad que participan en la Red de Ocio.

**Se realizaron sesiones formativas dirigidas al alumnado de la escuela de Hostelería, con la participación de 11 alumnos.**

### **Programa “i” de información.**

Informar objetivamente sobre las distintas sustancias de abuso, en coordinación con Asociaciones e Instituciones, Centros Educativos de Huesca y Provincia y Servicios Municipales, mediante la entrega de folletos informativos sobre cinco drogas de abuso: tabaco, alcohol, cánnabis, cocaína y pastillas.

A lo largo de 2016 se distribuyeron un total de 700 folletos, aproximadamente.

## **FORMACIÓN EN EL AMBITO DE LA PREVENCION**

### **Formación Impartida.**

Se ha realizado 1 sesión formativa de 2 h. de duración, sobre reducción de daños y riesgos asociados al abuso de alcohol con motivo de la festividad de San jorge, dirigidas a monitores y educadores de Tiempo Libre. Participaron 10 personas. 1 sesión formativa de 2 h. dirigida a Educadores de Tiempo Libre, con motivo de la prevención en la festividad de San Lorenzo y 4 sesiones de 1 h. de duración dirigidas a agentes de Policía Local.

## **5.11.- PLAN MUNICIPAL DE LA INMIGRACIÓN**

## **Descripción del Programa**

Las actuaciones respecto a la inmigración tienen su origen en el Plan Integral de la Inmigración en Huesca, aprobado en diciembre de 2002.

Este Plan fue promovido por el Ayuntamiento de Huesca y participado por distintas instituciones, organizaciones y asociaciones, con distintas Comisiones de Trabajo.

El objeto fundamental del Plan es el desarrollo de medidas y actuaciones que permitan y favorezcan en la ciudad de Huesca y su entorno, la acogida e inserción social, el asentamiento y la vida comunitaria de las personas extranjeras en comunicación con el resto de la ciudadanía.

## **Objetivos**

- ❑ Fomentar la sensibilización social acerca de los valores positivos del hecho de la inmigración y de rechazo a toda forma de xenofobia y cualquier clase de discriminación.
- ❑ Favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes, creando las condiciones que favorezcan dicha integración en el seno de la sociedad oscense.
- ❑ Asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes (sanidad, educación, vivienda, s. Sociales, atención jurídica), impulsando y realizando estrategias activas que garanticen este acceso.
- ❑ Fomentar la coordinación y cooperación de las actuaciones de los poderes públicos y de los diversos agentes sociales poniendo en valor los recursos disponibles.

## **Población destinataria**

Población **inmigrante de la ciudad de Huesca.**

**Las áreas** de intervención son las siguientes, formándose una Comisión de Trabajo por cada una de ellas:

- ❑ De sensibilización social
- ❑ De recursos sociales
- ❑ Sociolaboral
- ❑ Educativa
- ❑ Sociosanitaria
- ❑ De Vivienda
- ❑ De atención Jurídica
- ❑ De mujeres inmigrantes

## **Datos cuantitativos**

Los datos cuantitativos de atención a personas inmigrantes están incluidos en la descripción de los servicios detallados anteriormente, dada la integración de estas personas en todos los recursos que desde Servicios Sociales se ofertan.

## 5.11.1.- ZONA MULTICULTURAS

### Actividades

Dentro de las actuaciones realizadas a favor de la Integración social de la población de origen extranjero, durante este ejercicio 2016 se ha llevado a cabo el Proyecto “Zona Multiculturas”. En el que se han desarrollado:

- Encuentros bilaterales con los proyectos que se desarrollan en la ciudad desde la perspectiva de la diversidad de orígenes.
- Mapa de itinerarios de propuestas asociativas.
- Comisiones de asociaciones de inmigrantes y asambleas promovidas desde el Ayuntamiento. Un diario común entre entidades de reuniones y conclusiones.
- Alimentación de Huesca Iguala como perfil de interrelación y de los grupos AFRIKAENHUESKA.
- Actuaciones conjuntas o agrupadas vinculadas a la multiculturalidad.
- Promoción en las redes sociales, medios de comunicación y entre asociaciones no vinculadas a la diversidad cultural de personas y grupos con iniciativas incluyentes en la realidad social de Huesca.
- Grupos de salud vinculados a la diversidad cultural
- Formación en materia de patrimonio cultural y de genero.

### Datos de los participantes

INDICADORES DE EJECUCIÓN			
INDICADORES DE EJECUCIÓN:	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de personas participantes desfavorecidos (migrantes) en la actuación subvencionable	32	98	130

### DATOS PERSONALES NO SENSIBLES

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Menos de 16 años	7	8	15
De 16 a 24 años			
De 25 a 54	25	90	115
Mayores de 54			
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>98</b>	<b>130</b>

ORIGEN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Unión Europea	7	33	41
Resto de Europa			
África	23	62	86
América	2	3	
Asia y Oceanía			
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>98</b>	<b>130</b>

NIVEL EDUCATIVO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Sin estudios	12	54	66
Educación Infantil y Primaria	7	8	15
Educación Secundaria	13	25	48
Bachillerato o Ciclos Formativos		7	7
Grado, Diplomatura o Licenciatura		4	4
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>98</b>	<b>130</b>

SITUACION LABORAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>PERSONAS EMPLEADAS</b>			
* Personas empleadas por cuenta propia			
* Personas empleadas con contrato fijo			
* Personas empleadas con contrato temporal	8	8	
* Funcionarios			
<b>PERSONAS DESEMPLEADAS</b>			
* Con un periodo inferior a 12 meses			
* Personas desempleadas de larga duración, más de 12 meses.		35	
<b>PERSONAS INACTIVAS</b>			
* Personas inactivas recibiendo educación o formación	24	33	57
* Personas inactivas en situación de jubilación			
* Personas inactivas con incapacidad permanente			
* Personas inactivas dedicadas a la vida familiar			



* Personas inactivas dedicadas a otros asuntos		22	40
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>98</b>	<b>130</b>

### DATOS PERSONALES SENSIBLES<sup>1</sup>

<b>GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
Personas de origen extranjero	31	88	119
Minorías		8	8
Personas con discapacidad			
Con personas en situación de dependencia a su cargo			
Personas sin hogar o afectados por la exclusión en cuanto a vivienda			
Personas de zonas rurales			
Otras personas desfavorecidas	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>98</b>	<b>130</b>

### INDICADORES DE RESULTADOS

#### INDICADORES DE RESULTADOS INMEDIATOS:

	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
Nº de personas participantes desfavorecidos (migrantes) que buscan trabajo.			
Nº de personas participantes desfavorecidos (migrantes) que se integran en los sistemas de educación o formación.			
Nº de personas participantes desfavorecidos (migrantes) que obtienen una cualificación.			
Nº de personas participantes desfavorecidos (migrantes) que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia.			
Nº de personas participantes desfavorecidos (migrantes) que han mejorado su situación tras participar en el proyecto	32	<b>98</b>	<b>130</b>

## **5.12.- PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES 2011-2017**

### **Antecedentes**

Para la elaboración del borrador del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otras Adicciones 2011-2017, se ha llevado a cabo un proceso de participación con la representación de distintas Asociaciones, Entidades e Instituciones de la ciudad de Huesca y de las Comarcas del ámbito competencial del CPC. En este proceso ha sido fundamental la celebración de la “ I Jornada de Participación” para su elaboración y posterior Asamblea para la devolución de las aportaciones y su inclusión final en el documento, que se aprueba en Junta de Gobierno de la Fundación Municipal de Servicios Sociales el 23 de noviembre de 2010.

El Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otras Adicciones 2011-2017, fue aprobado, por el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2010.

### **Objetivos**

- ❑ Promover la conciencia social sobre la importancia de los problemas, daños y costes personales y sociales relacionados con el uso de drogas para potenciar actitudes que reduzcan el interés en la demanda de drogas y faciliten la integración social de las personas afectadas.
- ❑ Impulsar y promover programas preventivos dirigidos a los diferentes ámbitos de intervención (educativo, laboral, comunitario, familiar, tiempo libre...) dotándolos de mayor coherencia en su diseño y aplicación.

- ❑ Implicar a la población y a las estructuras y agentes sociales en la prevención de consumo de drogas y otras adicciones.
- ❑ Disminuir el número de jóvenes que consumen drogas de forma abusiva, especialmente alcohol y/o tabaco y retrasar la edad de inicio.
- ❑ Fomentar y colaborar en el cumplimiento de las medidas dirigidas a regular, vigilar y controlar la oferta de los diferentes tipos de drogas.
- ❑ Mejorar la calidad en la atención ante las demandas derivadas del consumo de drogas y otras adicciones desde un modelo de atención integrada, coordinada con la red sanitaria y de servicios sociales y adaptado a las necesidades individuales, especialmente a colectivos más vulnerables, dentro de un proceso de normalización social.
- ❑ Desarrollar medidas para reducir los riesgos y daños ocasionados a la salud de las personas consumidoras de drogas o personas con otras adicciones, fortaleciendo los factores de protección de la comunidad.
- ❑ Incluir las actuaciones de incorporación social dentro del circuito terapéutico desde la toma de contacto de la persona drogodependiente con la red de recursos, potenciando el protagonismo de cada persona en su propio proceso.
- ❑ Promover que la comunidad facilite el proceso de incorporación social y admita en las redes normalizadas a personas con problemas de drogodependencias y otras adicciones.
- ❑ Favorecer la coordinación y el trabajo en red entre las entidades públicas y de la iniciativa social para desde la complementariedad, rentabilizar recursos y dar eficacia y eficiencia a las acciones.
- ❑ Promover una evaluación de calidad en las intervenciones de prevención, asistencia e integración social en materia de drogodependencias.

Estos objetivos enmarcados por el ámbito competencial autonómico y municipal generan **áreas de intervención** centradas en priorizar la **actuación preventiva** en toda la población, con atención especial a los colectivos en situación de riesgo, **priorizando menores y jóvenes** y acciones dirigidas a la **incorporación social**. Todo ello desde la promoción de la **participación social** y colaborando con todas las estructuras y agentes **implicados**

### **Población destinataria**

En general a la toda la **de Huesca y sus municipios, así como de las Comarcas de la Hoya de Huesca y Monegros**. Y específicamente a aquellas personas y/o familias con problemas relacionados con el uso y/o abuso de sustancias y otras adicciones.

### **Areas de Intervención**

- ❑ Area de Prevención
- ❑ Area de Atención Sociosanitaria
- ❑ Area de Incorporación social
- ❑ Area de formación y coordinación.

### **Datos cuantitativos**

Los datos cuantitativos de los programas referentes a estas áreas están incluidos en la descripción realizada anteriormente en el Centro de Prevención Comunitaria.

**6.- SERVICIO DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN  
IGUALDAD-MIGRACIONES-DIVERSIDAD-  
COOPERACIÓN Y PROTECCIÓN  
INTERNACIONALES**

## 6.1.- INTRODUCCIÓN

### **Descripción General**

El Área de Igualdad de Integración tiene vocación transversal dentro de la Política Municipal. Igualdad e Integración apuesta por abordar desde la perspectiva de género, aprovechando los instrumentos de la política municipal, los cambios necesarios en la realidad oscense en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, procurando la corresponsabilidad entre todos y todas, ciudadanía e Instituciones.

### **Con quiénes:**

Personas, asociaciones, centros y otras entidades con una idea para desarrollar en clave de género y/o intercultural

### **Cómo:**

PROGRAMAS DE TRABAJO PROPIOS  
PROGRAMAS DE TRABAJO INTERÁREAS MUNICIPALES  
PROGRAMAS DE TRABAJO INTERASOCIATIVOS

### **Qué:**

#### 1.- ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO:

A personas, asociaciones, centros y otras entidades con un idea para desarrollar en clave de género y/o intercultural

1. Puesta en relación de ideas, personas y entidades en la construcción de proyectos con esta clave.

#### 2.- DINÁMICAS DE EDUCACIÓN SOCIAL

En Materia de

1. Salud,
2. Socio-laboral
3. Innovación educativa
4. Inclusión cultural
5. Participación
6. Convivencia igualitaria
7. Intergeneracional
8. Tecnologías de Información y Comunicación

#### 3.- ESTRATEGIAS NARRATIVAS e INFORMATIVAS

1. Publicaciones temáticas

2. Boletines informativos
3. Aprendizaje-Servicio desde procesos creativos en pequeños grupos
- 4.- FORMACIÓN DE AGENTES
- 5.- EVALUACIÓN COLABORATIVA

## 6.2.- MÉTODO PROYECTOS

Planteamiento: Estrategias de trabajo continuadas y consolidación Estructuras de participación ciudadana en cada eje.

	<b>ÁMBITOS</b>	<b>PROGRAMAS</b>	<b>ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
1	IGUALDAD	ESTRATEGIA LOCAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	MESA POR LA ESTRATEGIA COMISIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL FORO M. DE MUJERES
2	MIGRACIONES	PROGRAMAS ANUALES DERIVADOS DE "TENDENCIAS MIGRATORIAS, RESPUESTAS CIUDADANAS": Zona Libre y N'Huesca	Comisión de Asociaciones de Inmigrantes
3	DIVERSIDAD	Programaciones específicas	
4	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Educación para el desarrollo	HAZTECOOP
5	PROTECCIÓN INTERNACIONAL	Decreto de Alcaldía y Revisión de objetivos	MESA DE APOYO A PERSONAS REFUGIADAS

1.- La Estrategia Local contra la Violencia de género es resultado de un proceso participativo con asociaciones del Foro M. de Mujeres integradas en la Comisión contra la Violencia de género y con la Mesa de entidades/instituciones y áreas municipales.

Este proceso participativo propone un documento que es base de actuación en materia de Igualdad en los próximos cuatro años.

La Estrategia incluye la revisión de las Bases en materia de Igualdad distinguiendo dos modalidades: Centros Educativos y Asociaciones.

Por otra parte contiene procesos en PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN SOCIAL E INCIDENCIA POLÍTICA. Se enlaza con el órgano consultivo municipal Foro M. de Mujeres.

2.- Migraciones parte del proceso evaluativo “Tendencias migratorias, respuestas ciudadanas” y ha generado 2 programas anuales: Zona Libre y N’Huesca, cofinanciados por el F.S.E. y el Gobierno de Aragón.

La Comisión de Asociaciones de Inmigrantes es la estructura básica de participación directa.

Se enlaza con el órgano consultivo municipal Foro M. de Inmigración y con el Foro Aragonés de la Inmigración.

4.- El Plan de Actuación en materia de Cooperación y Educación para el Desarrollo de Huesca es un documento generado a través de proceso participativo con ONGDs y Federación Aragonesa de Solidaridad para cuatro años. La estructura Haztecoop se consolida como estructura de participación y programación común.

Se enlaza con el Plan aragonés de Cooperación internacional y el proceso por la Estrategia de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global.

5.- La situación de crisis en materia de Acogida a la que se respondió en 2015 genera el Decreto de Alcaldía y la constitución de la Mesa de apoyo a Personas Refugiadas con entidades locales, autonómicas, estatales y ONG.

EN este proceso se han seguido los objetivos del Decreto de Alcaldía.

Se enlaza con el Grupo Interinstitucional de Coordinación del Protocolo de Acogida en Aragón.



## Datos Cuantitativos

	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES	PROCESOS	PROVEEDORES	
	PROCESOS	ACCIONES	INTERNOS		
<b>2016</b>					
IGUALDAD	382	720	86		El número de personas
MIGRACIONES	89	486	6		se contabiliza por acción
DIVERSIDAD	41	60	16		menos en el programa
COOPERACIÓN	25	305			Saludables
PROTECCIÓN	55	200			y en los cursos
Subtotal	592	1771	108	<b>50</b>	de formación continuada
COMISIONES DE	18		FOROS	INMIGRACIÓN	1
IGUALDAD				IGUALDAD	1
OTRAS COMISIONES	2				
INFORMATIVAS			COMISIONES		9
<b>total Comisiones</b>	<b>20</b>		FOROS		
<b>informativas</b>					
Expedientes de	2				
subvenciones					
Proyectos					
IGUALDAD	21				
COOPERACIÓN	29				
INTERNACIONAL					
AYUDAS EMERGENCIA	5				
<b>Proyectos</b>	<b>55</b>				
<b>Redes sociales</b>					
sitio web y perfiles					
correo electrónico	4				
listas/grupos de correo	33				